CONTINUACIÓN PROPUESTA GANADORA

77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
83	10	15	00
84	11	16	00
93	14	15	00
93	14	20	00
95	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	25	00
95	13	17	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	18	00
70	17	17	00
71	14	12	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	14	16	00
77	10	15	00

77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
83	10	15	00
84	11	16	00
93	14	15	00
93	14	20	00
95	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	25	00
95	13	17	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00

30	12	18	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	14	10	00
72	14	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00
95	12	24	00
95	12	27	00
95	13	17	00
95	14	17	00

70	17	17	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
77	12	17	00
80	11	16	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	16	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	21	00
95	12	25	00
95	13	15	00
95	14	15	00
95	14	18	00

71	14	12	00
72	12	11	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	12	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	15	16	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00
95	12	23	00
95	12	26	00
95	13	16	00
95	14	16	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMI-SUCRE VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 353,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00
55	12	17	00
30	12	17	00
42	19	22	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	22	00
83	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	15	00
70	10	17	00
30	17	17	00
45	11	16	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	12	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	11	16	00
55	12	19	00
31	20	16	00
49	22	15	00
71	12	12	00
72	12	15	00
72	14	13	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMITOLIMA DR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 544,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	11	15	00
30	17	17	00
49	22	15	00
70	10	17	00
71	12	12	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
84	11	15	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	16	00
31	20	16	00
55	12	17	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	11	15	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	12	17	00
42	19	22	00
55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00
95	12	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	15	00
80	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
81	10	17	00
80	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
80	10	16	00
80	12	17	00

80 \| 12 \| 18 \| 00	80 \| 12 \| 19 \| 00	83 \| 11 \| 25 \| 00
81 \| 10 \| 24 \| 00	72 \| 15 \| 44 \| 00	72 \| 15 \| 37 \| 00
72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
83 \| 11 \| 26 \| 00	81 \| 10 \| 16 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	83 \| 10 \| 16 \| 00	24 \| 11 \| 20 \| 00
30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 24 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	71 \| 12 \| 12 \| 00	40 \| 14 \| 16 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 384,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
81 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
83 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 17 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZAFIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 731,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00
30	12	17	00
42	19	22	00
55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	13	00
72	15	32	00
77	10	18	00
80	11	15	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	10	15	00
95	11	16	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	15	00
30	17	17	00
49	22	15	00
70	10	17	00
71	12	12	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00
95	10	16	00
95	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	11	16	00
31	20	16	00
55	12	17	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	12	00
72	15	19	00
77	10	16	00
80	10	16	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	15	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
80	11	16	00
83	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
93	14	20	00
81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	16	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00
83	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 777,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00
30	12	17	00
42	19	22	00
70	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	15	00
30	17	17	00
49	22	15	00
70	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	11	16	00
31	20	16	00
55	12	17	00
71	12	12	00

72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00
95	10	16	00
95	12	15	00

72	10	29	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	17	00

72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	10	15	00
95	11	16	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
93	14	20	00
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
80	16	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DM PDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
93	14	20	00
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
80	16	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
83	10	15	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ECARBON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	16	15	00
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
83	10	15	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 794,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	11	16	00

30	12	17	00
42	19	22	00
55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	17	00

30	17	17	00
49	22	15	00
70	10	17	00
71	12	15	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	10	15	00
95	11	16	00
95	12	23	00

31	20	16	00
55	12	17	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00
95	10	16	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 728,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
77	10	18	00
55	12	19	00
81	14	15	00
72	15	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00
81	10	22	00
72	14	13	00
30	12	17	00
80	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
30	10	24	00
80	10	15	00
70	17	17	00
84	11	15	00

95	10	15	00	30	10	36	00	70	10	17	00
72	14	15	00	80	10	16	00	95	12	15	00
30	17	17	00	71	12	12	00	77	10	15	00
81	10	15	00	30	10	15	00	49	22	15	00
72	14	11	00	77	12	16	00	81	12	15	00
83	10	15	00	95	12	17	00	31	20	16	00
72	10	15	00	77	10	16	00	90	10	15	00
30	10	17	00	55	12	17	00	72	14	12	00
78	10	18	00	95	10	16	00	30	11	16	00
70	15	15	00	72	15	19	00	80	11	15	00
81	10	16	00	93	14	20	00	81	13	15	00
95	11	16	00	83	10	16	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DEL HABITAT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 878,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00	42	19	22	00	72	10	33	00
77	10	16	00	30	11	15	00	30	10	36	00
55	12	19	00	72	14	12	00	77	11	15	00
30	17	17	00	30	12	17	00	71	12	12	00
72	15	19	00	30	10	17	00	49	22	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	10	17	00
31	20	16	00
72	15	32	00
72	14	11	00
30	11	16	00
80	10	15	00
77	10	18	00
95	11	15	00
80	11	15	00
77	10	15	00
95	12	23	00
95	10	15	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	13	00
72	10	29	00
30	10	24	00
72	14	10	00
70	17	17	00
93	14	20	00
81	10	16	00
73	14	15	00
83	10	15	00
81	13	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
80	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	12	16	00
72	10	15	00
55	12	17	00
77	10	17	00
72	14	15	00
83	10	16	00
81	12	15	00
78	10	18	00
95	12	17	00
80	10	16	00
95	10	16	00
95	12	15	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	12	18	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00
70	17	17	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00
71	14	12	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00

77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
83	10	15	00
84	11	16	00
93	14	15	00
93	14	20	00
95	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	25	00
95	13	17	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.235,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	18	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	12	15	00
80	10	16	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	15	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	16	00
95	12	18	00
95	12	23	00
95	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	17	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	12	16	00
80	11	16	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	16	00
95	10	15	00
95	12	16	00
95	12	20	00
95	12	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	14	12	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	15	16	00
81	15	19	00
93	14	15	00
95	11	15	00
95	12	17	00
95	12	21	00
95	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.015,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00

30	12	18	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	12	15	00
80	10	16	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	15	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	11	16	00
95	12	18	00
95	12	23	00
95	14	19	00

70	17	17	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	12	16	00
80	11	16	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	16	00
95	10	15	00
95	12	16	00
95	12	20	00
95	12	25	00

71	14	12	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	15	16	00
81	15	19	00
93	14	15	00
95	11	15	00
95	12	17	00
95	12	21	00
95	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.015,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00

30	11	15	00
30	17	17	00
49	22	15	00
70	10	17	00
71	12	12	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	11	15	00
95	12	17	00

30	11	16	00
31	20	16	00
55	12	17	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00
95	11	16	00
95	12	23	00

30	12	17	00
42	19	22	00
55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.038,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	11	16	00

30	12	17	00
42	19	22	00
55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00

30	17	17	00
49	22	15	00
70	10	17	00
71	12	15	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	11	16	00

31	20	16	00
55	12	17	00
70	15	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 720,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	36	00
30	17	17	00
49	22	15	00
70	15	15	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00
30	11	16	00
31	20	16	00
55	12	17	00
71	12	12	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	15	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00
30	12	17	00
42	19	22	00
70	10	17	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
77	10	15	00

77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 12 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
83 \| 10 \| 16 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 17 \| 00
95 \| 12 \| 23 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
24 \| 11 \| 20 \| 00	30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 24 \| 00
30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00	30 \| 11 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 17 \| 17 \| 00	31 \| 20 \| 16 \| 00
42 \| 19 \| 22 \| 00	49 \| 22 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 17 \| 00
55 \| 12 \| 19 \| 00	70 \| 10 \| 17 \| 00	70 \| 17 \| 17 \| 00
71 \| 12 \| 12 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 29 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00
72 \| 14 \| 12 \| 00	72 \| 14 \| 13 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00

72	15	19	00
72	15	32	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	16	00
78	10	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
83	10	16	00
84	11	15	00
93	14	20	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	17	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONADE 030-2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.133,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 31,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	18	00
70	17	17	00
71	14	12	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	14	16	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00

81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
83	10	15	00
84	11	16	00
91	10	19	00
93	14	15	00
93	14	20	00
95	10	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	25	00
95	13	17	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SCA-AHC 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 874,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	12	17	00
30	17	17	00
31	20	16	00
42	19	22	00
49	22	15	00
55	12	17	00

55	12	19	00
70	17	17	00
72	10	29	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	15	00
81	10	16	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	12	17	00

70	10	15	00
71	12	12	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	22	00
83	10	16	00
95	11	16	00
95	12	23	00

70	10	17	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	12	16	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 4G
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35.063,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
77	10	17	00
70	10	17	00
30	17	17	00
72	15	32	00
30	11	16	00
80	10	15	00
72	10	33	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00
30	11	15	00
72	14	13	00
30	12	17	00
30	10	17	00
71	12	12	00
70	17	17	00
77	10	16	00
55	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
30	10	36	00
77	12	16	00
72	10	15	00
49	22	15	00
72	15	19	00
31	20	16	00
30	10	24	00
72	14	12	00

77	11	15	00
95	12	17	00
80	10	16	00
84	11	15	00
90	10	15	00
80	11	15	00
81	13	15	00
95	12	23	00

55	12	19	00
81	14	15	00
83	10	15	00
30	10	15	00
81	10	22	00
81	12	15	00
95	11	16	00
93	14	20	00

77	10	18	00
95	12	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
95	10	15	00
95	10	16	00
83	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
30	10	17	00
70	10	17	00
70	15	15	00
72	15	32	00
77	10	17	00
77	10	18	00
81	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00
49	22	15	00
72	14	13	00
30	12	17	00
30	17	17	00
81	10	15	00
81	10	16	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
30	10	36	00
30	11	15	00
72	10	15	00
72	10	29	00
93	14	20	00
77	12	16	00
78	10	18	00

81	13	15	00
95	12	17	00
95	10	15	00
95	10	16	00
81	14	15	00
80	12	17	00

80	10	16	00
80	11	15	00
77	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
84	11	15	00

83	10	15	00
83	10	16	00
81	10	22	00
80	10	15	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JUEGOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLJUEGOS S A - EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.476,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	15	19	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	16	00
80	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACION URBANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 22,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
24	11	20	00
42	19	22	00
30	11	15	00
55	12	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	19	00
30	10	36	00
55	12	17	00
30	17	17	00
30	10	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
30	12	17	00
30	10	17	00
45	11	16	00
30	11	16	00

31	20	16	00
70	15	15	00
72	14	15	00
72	10	29	00
77	10	16	00
72	14	13	00
77	10	18	00
81	10	22	00
80	10	15	00
84	10	15	00
81	10	16	00
95	12	23	00
95	10	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00

49	22	15	00
72	10	15	00
77	10	15	00
72	14	12	00
71	12	12	00
72	15	32	00
78	10	18	00
83	10	16	00
81	10	15	00
77	12	16	00
83	10	15	00
80	12	17	00
84	11	15	00
72	14	10	00

70	10	17	00
72	14	11	00
70	17	17	00
72	15	19	00
72	12	15	00
77	10	17	00
80	11	15	00
95	12	15	00
81	14	15	00
95	12	17	00
93	14	20	00
95	10	15	00
77	11	15	00
81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.405,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
77	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
30	10	24	00

55	12	19	00
81	14	15	00
72	15	32	00
95	10	15	00
72	14	15	00
30	17	17	00
81	10	15	00
72	14	11	00
83	10	15	00
72	10	15	00
30	10	17	00
78	10	18	00
70	15	15	00
81	10	16	00
95	11	16	00
83	11	25	00
80	12	19	00
72	12	14	00
84	11	15	00
80	12	16	00
95	11	15	00

72	14	13	00
30	12	17	00
80	12	17	00
30	10	36	00
80	10	16	00
71	12	12	00
30	10	15	00
77	12	16	00
95	12	17	00
77	10	16	00
55	12	17	00
95	10	16	00
72	15	19	00
93	14	20	00
83	10	16	00
81	10	24	00
80	11	17	00
83	11	26	00
80	12	15	00
80	16	15	00
30	11	15	00

80	10	15	00
70	17	17	00
84	10	15	00
70	10	17	00
95	12	15	00
77	10	15	00
49	22	15	00
81	12	15	00
31	20	16	00
90	10	15	00
72	14	12	00
30	11	16	00
80	11	15	00
81	13	15	00
95	12	23	00
81	10	17	00
72	15	37	00
72	15	44	00
80	11	16	00
40	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DMP VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	20	00
77	10	18	00
55	12	19	00
81	14	15	00
72	15	32	00
95	10	15	00
72	14	15	00
30	17	17	00
81	10	15	00
72	14	11	00
83	10	15	00
72	10	15	00
30	10	17	00
78	10	18	00
70	15	15	00
81	10	16	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	19	22	00
81	10	22	00
72	14	13	00
30	12	17	00
80	12	17	00
30	10	36	00
80	10	16	00
71	12	12	00
30	10	15	00
77	12	16	00
95	12	17	00
77	10	16	00
55	12	17	00
95	10	16	00
72	15	19	00
93	14	20	00
83	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
30	10	24	00
80	10	15	00
70	17	17	00
84	11	15	00
70	10	17	00
95	12	15	00
77	10	15	00
49	22	15	00
81	12	15	00
31	20	16	00
90	10	15	00
72	14	12	00
30	11	16	00
80	11	15	00
81	13	15	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MARCOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	11	15	00
81	13	15	00
81	10	22	00
93	14	20	00
95	10	16	00
72	12	11	00
72	12	12	00
77	10	16	00
72	11	10	00
72	11	11	00
30	12	17	00
77	12	15	00
72	14	10	00
77	10	20	00
77	11	15	00
81	15	17	00
81	10	17	00
95	12	18	00
81	10	27	00
80	11	16	00
81	10	24	00
95	12	25	00
95	11	15	00
81	10	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	15	00
95	12	23	00
81	12	15	00
81	10	15	00
83	10	16	00
72	14	15	00
30	12	18	00
70	17	17	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	12	13	00
77	10	17	00
77	10	18	00
72	12	10	00
81	10	16	00
84	11	16	00
81	15	15	00
77	12	16	00
81	15	18	00
81	10	23	00
93	14	15	00
81	10	18	00
95	13	17	00
81	15	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	15	00
30	10	15	00
95	11	16	00
95	10	15	00
22	10	15	00
30	12	16	00
72	12	14	00
72	12	15	00
77	10	19	00
72	14	16	00
77	10	15	00
71	14	12	00
80	10	16	00
72	14	13	00
81	10	19	00
95	14	19	00
83	10	15	00
81	10	20	00
95	12	16	00
95	12	20	00
95	12	21	00
81	15	16	00
77	12	17	00
95	12	17	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A228164855D751

12 DE MAYO DE 2022 HORA 06:51:18

AA22816485 PÁGINA: 57 DE 59

* *

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:
NOMBRE: CONSULTORES DONOVAN S.A.S
IDENTIFICACION: 000009006443519
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
SUBORDINADA:
NOMBRE: ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS
IDENTIFICACION: 00000900883757
DOMICILIO: BOGOTA
NOMBRE: CONSULTORIA BOGOTANA SAS
IDENTIFICACION: 00000901111855
DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00452941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00483037 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00497785 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00509536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00527351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00533170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00547593 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551413 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ENERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00584086 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ENERO DE 2017.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596017 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601563 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00611781 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00632174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00657396 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664471 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00709476 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00745016 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00765176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00780736 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-037 DE 2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/12/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 661.839.734,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701687
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-063 DE 2018
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/05/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 102.066.885,00
CLASIFICACION CONTRATO
73161500 MANUFACTURA DE MAQUINARIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643530
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-050-2015
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/01/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 439.141.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
95111600 VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523471

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 939-2019
FECHA INICIO: 2019/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 170.978.010,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681368
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 619-2019
FECHA INICIO: 2019/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 87.700.151,00

CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
51101500 ANTIBIÓTICOS
81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731992

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-INTERVENTORIA-2742-2016
FECHA INICIO: 2016/07/19
FECHA TERMINACION: 2017/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.205.153.999,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.802.793.489,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572682
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI?N Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 668-2019-1
FECHA INICIO: 2019/07/26
FECHA TERMINACION: 2019/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.217.089.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688411
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCS-963-2020
FECHA INICIO: 2020/10/06
FECHA TERMINACION: 2021/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.359.921,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765415
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL DEPORTE

1039

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CIT-944-2020
FECHA INICIO: 2020/10/01
FECHA TERMINACION: 2021/03/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 242.290.664,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765422

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 55,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pinto A.

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -interventoria de obra publica de infraestructura de transporte			
Código	CCDI-INCP-FM-10	Versión	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

(La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presentar la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 5,500,000.00	$ -	6.00	$ 33,000,000.00
1	Ing. Esp. En estructuras	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Vias	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Ambiental	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
2	profesional Residente Interventoria	$ 3,300,000.00	$ -	6.00	$ 39,600,000.00
1	Trabajadora social	$ 2,760,000.00	$ -	6.00	$ 16,560,000.00
1	Coordinador SG-SST	$ 2,760,000.00	$ -	6.00	$ 16,560,000.00
1	Contador	$ 2,760,000.00	$ -	0.60	$ 1,656,000.00
1	Abogado	$ 2,760,000.00	$ -	0.60	$ 1,656,000.00
PERSONAL TECNICO					
1	Topógrafo	$ 2,200,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
2	inspector	$ 1,810,000.00	$ -	6.00	$ 21,720,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
1	Conductor	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
2	Cadenero	$ 1,100,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
					$ -
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 213,036,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2.14
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 455,897,040.00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS				0.00	0
COSTOS DE ALQUILES DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 3500 c.c (Incluye propio y Contratados) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	Mes	$ 4,500,000.00	6.00	$ 27,000,000.00
1	Equipo completo de topografia	Según cumplimiento por mes	$ 2,900,000.00	6.00	$ 17,400,000.00
1	Equipos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según cumplimiento por mes	$ 5,000,000.00	6.00	$ 30,000,000.00
1	Otros/Campamento (incluye: oficinas y servicios públicos)	Según cumplimiento por mes	$ 1,500,000.00	6.00	$ 9,000,000.00
OTROS COSTOS					
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según cumplimiento por mes	$ 296,000.00	6.00	$ 1,776,000.00
1	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografías etc	Según cumplimiento por mes	$ 400,000.00	6.00	$ 2,400,000.00
1	Elementos e Insumos Implementación Protocolo de Bioseguridad	MES	$ 785,000.00	6.00	$ 4,710,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)				$ 91,286,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 548,183,040.00
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(C) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 548,183,040.00
	(E) IVA = 19% * (E) = (F)				$ 104,154,778.00
	SUBTOTAL 1= (E + F)				$ 652,337,818.00
	(G) IMPUESTOS MUNICIPALES				$ 43,804,440.00
	Impuestos INDUCOM 1%				$ 5,481,830.00
	Impuestos PROUNIVERSIDAD 2%				$ 10,963,661.00
	Impuestos PRODULTURA 1%				$ 5,481,830.00
	Impuestos PRO ADULTO MAYOR 2%				$ 10,963,661.00
	Impuestos PRODEPORTE 1%				$ 5,481,830.00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO= (G) + (E) + (E)				$ 696,197,463.00

NOTAS:

NOTA 1: El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y el 130% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: Ítem relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones sobre no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente.

NOTA 3: Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables.

NOTA 4: Para el caso del suministro de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la consultoria el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y la inversión según su costo real, contra la presentacion de facturas y soportes respectivos.

FIRMAS: JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

CONSULTORES DONOVAN SAS

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial: Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	COE-EICP-FM-70	Versión	1

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma global, sin perjuicio que puedan modificarlo o presentan la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA	
1	Valor de su propuesta sin IVA	$	540,153,040
2	Valor del IVA	$	104,184,778
3	IMPUESTOS MUNICIPALES	$	43,854,642
4	Valor Total de la Propuesta	$	686,192,460

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)		VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)	
1	ENSAYO CONCRETO A COMPRESION 500	UND	$	15,000.00	$	17,850.00
2	ENSAYO GRANULOMETRICO	UND	$	65,000.00	$	77,350.00
3	INDICE DE PLASTICIDAD	UND	$	57,750.00	$	68,722.50
4	EQUIVALENTE DE ARENA	UND	$	68,250.00	$	81,217.50
5	ENSAYOS DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	$	131,250.00	$	156,187.50
6	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO	UND	$	47,250.00	$	56,227.50
7	ENSAYO DE CBR	UND	$	445,000.00	$	529,550.00
8	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	$	120,000.00	$	142,800.00
9	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	$	350,000.00	$	416,500.00
10	ENSAYO DE DENSIDAD	UND	$	47,483.00	$	56,504.77
11	ENSAYO CONCRETO A FLEXION	UND	$	40,000.00	$	47,600.00

FIRMAS:

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Fecha: 2022.05.12 18:04:26 -05'00'

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

CONSULTORES DONOVAN SAS

CONTRATO

Alcaldía de Montería

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Alcalde, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra, el señor JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C.C No 1.020.720.226 DE BOGOTÁ representante legal de la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 0293 del 06 de mayo de 2022, la entidad abrió el procedimiento de selección número CMA-SPM-009-2022.
II. Que mediante Resolución No 0644 de fecha 10 de agosto de 2022, la entidad adjudicó el contrato al oferente CONSULTORES DONOVAN S.A.S. con NIT 900.644.351-9 representada legalmente por el señor JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C. C. No. 1.020.720.226 DE BOGOTÁ.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. CMA-SPM-009 - 2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, a precios unitarios y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y

personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo estimado para la ejecución del contrato, es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, las actividades objeto de interventoría, se darán por terminadas sólo cuando se hayan recibido la totalidad de las obras civiles indicadas anteriormente y liquidado el contrato de obra civil.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00), incluido IVA, equivalentes a 696.192 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 5,960,000.00	$ -	6.00	$ 33,360,000.00
1	Ing. Esp. En estructuras	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Vias	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Ambiental	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
2	profesional Residente Interventoria	$ 3,330,000.00	$ -	6.00	$ 39,960,000.00
1	Trabajadora social	$ 2,768,000.00	$ -	6.00	$ 16,608,000.00
1	Coordinador SG-SST	$ 2,780,000.00	$ -	6.00	$ 16,680,000.00
1	Contador	$ 2,780,000.00	$ -	0.60	$ 1,668,000.00
1	Abogado	$ 2,780,000.00	$ -	0.60	$ 1,668,000.00
PERSONAL TECNICO					
1	Topografo	$ 2,200,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
2	Inspector	$ 1,810,000.00	$ -	6.00	$ 21,720,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
1	Conductor	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
2	Cadenero	$ 1,100,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
					$ -
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 213,096,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2.14
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 455,897,040.00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS					
				0.00	0
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (incluye peajes y Combustible) el modelo del vehiculo ofertado debera corresponder a modelos 2005 a 2015	Mes	$ 4,500,000.00	6.00	$ 27,000,000.00
1	Alquiler computo de topografia	Según corresponda por mes	$ 2,900,000.00	6.00	$ 17,400,000.00
1	Equipo de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según corresponda por mes	$ 5,000,000.00	6.00	$ 30,000,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye: dotación y servicios publicos)	Según corresponda por mes	$ 1,500,000.00	6.00	$ 9,000,000.00
OTROS COSTOS					
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según corresponda por mes	$ 296,000.00	6.00	$ 1,776,000.00
1	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografias,etc	Según corresponda por mes	$ 400,000.00	6.00	$ 2,400,000.00
1	Elementos e insumos implementación Protocolo de Bioseguridad	MES	$ 785,000.00	6.00	$ 4,710,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)				$ 92,286,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 548,183,040.00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 548,183,040.00
	(2) IVA = 19% * (E) = (F)				$ 104,154,778.00
	SUBTOTAL 1: (E + F)				$ 652,337,818.00
	(3) IMPUESTOS MUNICIPALES				$ 43,864,647.00
	Impuestos INDUCOM 1%				$ 6,581,830.00
	Impuestos PROUNIVERSIDAD 2%				$ 13,163,661.00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 6,581,830.00
	Impuestos PRO ADULTO MAYOR 2%				$ 13,163,661.00
	Impuestos PRODEPORTE 1%				$ 6,581,830.00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (C) + (E) + (3)				$ 696,183,480.00

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000926	11-03-2022	$ 714.068.800

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra objeto de 17 vigilancia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo que hace parte del personal contratista de obra en los plazos acordados con la entidad.
7. Revisión del plan de calidad presentado por el contratista de obra.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
12. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a CINCO días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia especifica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
17. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventoría, conforme a lo establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Ley 1882 de 2018.

El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la Secretaría de planeación el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Cametizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la secretaria de Planeación posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.

- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra.
- Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
- Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.
- Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de transito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para

responder a las exigencias u observaciones específicas de las 6 autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto

- Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.
- Cumplir con los ensayos establecidos en la propuesta

Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoria frente al contratista de obra:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoria que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condicione, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.
- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de Montería – Secretaria de Planeación, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoria del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.9

- Consultar con el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.

- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Interventor pagará a la entidad una suma equivalente al [veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El interventor manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 . - GARANTÍAS

El contratista deberá presentar una garantía unica dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. La cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, con Nit. No. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la	Cinco años contados a partir de la	10% del valor del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN			
	deficiente calidad del servicio prestado.	fecha del acta de recibo definitivo de las obras		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

17.2.- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será la prevista en la normatividad legal vigente.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de MONTERIA y el domicilio contractual es el Municipio de MONTERÍA.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Proyectó jurídicamente:
R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S
Asesores Externos
VOBO: KARINA CARRASCAL SOCARRAS. - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

POLIZA DEL CONTRATO

1059

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 19 DE AGOSTO DE 2022	3413175-4		14288677
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LUAL SEGUROS LTDA	34493	2615	01214288677

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
TV 27 A 57 19		BOGOTA D.C.	3516772

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000957341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	16-FEB-2023	16-FEB-2028	69.619.246,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-AGO-2022	16-AGO-2023	69.619.246,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-AGO-2022	16-FEB-2026	69.619.246,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
16-AGO-2022	16-FEB-2028	2007	19-AGO-2022	16-FEB-2028	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$208.857.738	$480.372	$208.857.738,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009161

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	975293	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Fecha: 2022.08.19 17:29:15 -05'00'
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
34493	LUAL SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	03	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO CMA-SPM-009-2022.
SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022. REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

V1101.#10

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: ARENAS DE LA HOZ CON
NIT: 900644351
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: POLIZAMONTERIA
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 04034732498

Fecha: 19-08-2022 **Hora:** 17:22:26
Fecha de Generación: 19-08-2022

Fecha de envio del pago: 19-08-2022
Fecha para Procesar el pago: 19-08-2022

Impreso por: ARENASDELAHOZ

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,812,032.00	**Valor Registros Procesados:** $1,812,032.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00390127766	Ahorros	890903407	SEGUROS GENERALES	1,812,032.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-08-2022

1085

APROBACIÓN DE POLIZAS DEL CONTRATO

Ana P.

1056

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

R E S O L U C I Ó N No. 0198 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, suscribió con el Municipio de Montería contrato CMA-SPM-009-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°3413175-4 Documento 14286097 mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por Suramericana, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el (22) de Agosto de 2022.

Que el articulo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantia.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No 3413175-4 Documento 14286097 expedida por Suramericana, tomada a favor del Municipio de Montería, por la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del contrato N° CMA-SPM-009-2022.

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los (22) días del mes de agosto de 2022.

CÚMPLASE

KARINA CARRASCAL SOCARRAS

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba Hoyos-Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Willian Montes-Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

CRP

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002010

RP No.	22002010
jueves 25 agosto 2022	

1058

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900644351 - CONSULTORES DONOVAN S A S **NIT:** 900644351

No. del Certificado de disponibilidad 22000926 **Contrato No:** CMA-SPM-009-2022

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005-24 2	Servicios de la Construcción (Recurso Credito Banco de Occidente)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 696.192.460,00
		Total Reserva..	$ 696.192.460,00

Total reserva en letras: SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Pesos

Objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.157.156

DOCUMENTOS PARA ACTA DE INICIO

RELACIÓN DEL EQUIPO PROPUESTO

CONTRATO No:	**CMA-SPM-009-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**CONSULTORES DONOVAN SAS**, representado por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 696.192.460).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES

Equipo y/o Maquinaria	Cantidad
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	1
Equipo completo de topografía	1

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 16 días del mes de septiembre de 2022

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
CONSULTORES DONOVAN SAS
INTERVENTOR

Elaboró: Ing. Víctor Manuel Hernández Novoa– Apoyo a la Supervisión

RELACION DE AFILIACION DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN SAS, representado por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 696.192.460).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Salario propuesta	* FP	Dedicación	Salario afiliación	N° C.C.	SALUD	PENSIÓN	ARL
Director de Interventoría	IVÁN ENRIQUE ALVIZ	$5.560.000,00		100 %	$5.560.000,00	92.033.432	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	PORVENIR	COLMENA
Residente de Interventoría 1	YEIMY SOFIA	$3.330.000,00		100%	$3.330.000,00	1.067.846.351			COLMENA

1060

	RUIZ ARROYO								
Residente de Interventoría 2	ROSA MARIA CORDERO CELIS	$3.330.000,00		100%	$3.330.000,00	53.155.174	E.P.S. COLPENSAR	COLPENSIONES	COLMENA
Especialista en Estructuras	JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA	$3.750.000,00		60%	$2.250.000,00	73.154.826	E.P.S. SANITAS S.A	COLPENSIONES	COLMENA
Especialista Ambiental	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	$3.750.000,00		60%	$2.250.000,00	3.880.125	E.P.S. SANITAS S.A	COLPENSIONES	COLMENA
Especialista en Vías	DIEGO IGNACIO ARENAS	$3.750.000,00		60%	$2.250.000,00	79.155.597	E.P.S SANITAS		COLMENA
Trabajadora social	YULI PAOLA PEREZ	$2.780.000,00		100%	$2.780.000,00	1.102.845.336	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
Coordinador SG-SST	MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO	$2.780.000,00		100%	$2.780.000,00	92.534.968	E.P.S. SANITAS S.A	PORVENIR	COLMENA
Contador	YENNY CASTILL	$2.780.000,00		10%	$ 278.000,00	52.775.044	E.P.S. FAMISA	COLFONDOS	COLMENA

RELACION DE AFILIACION DEL PERSONAL
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: Septiembre 16 de 2022

	O						NAR		
Abogado	DIANA PATRICIA GÓMEZ	$2.780.000,00		10%	$ 278.000,00	22.479.361			COLMENA
Topógrafo	ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN	$2.200.000,00		100%	$2.200.000,00	92.549.890	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	PORVENIR	COLMENA
Cadenero 1	LEONARDO SEVERICHE VERGARA	$1.100.000,00		100%	$1.100.000,00	1.102.816.417	MUTUALSER	COLPENSIONES	COLMENA
Cadenero 2	FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO	$1.100.000,00		100%	$1.100.000,00	1.103.094.694	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	PORVENIR	COLMENA
Inspector 1	SERGIO EDUARDO GÓMEZ	$1.810.000,00		100%	$1.810.000,00	1.022.419.416	E.P.S. SANITAS S.A	COLPENSIONES	COLMENA
Inspector 2	DYLAN ALEJANDRO YAYA	$1.810.000,00		100%	$1.810.000,00	1.007.345.985	COMPENSAR E.P.S.	COLPENSIONES	COLMENA

1062

	GÓMEZ								
Secretaria	KELLY JOHANNA GRAST	$1.200.000,00		100%	$1.200.000,00	52.810.161			COLMENA
Conductor	RAFAEL EDUARDO BUELVAS	$1.200.000,00		100%	$1.200.000,00	1.067.857.287			COLMENA

Nota: Anexar afiliaciones del personal propuesto.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
INTERVENTOR

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
CONSULTORES DONOVAN SAS

Elaboró: Ing. Víctor Manuel Hernández Novoa – Apoyo a la Supervisión

1063

1069

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301263611

I. TRÁMITE			Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.
TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	20/09/2022 18:10:53	Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE				
TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	900644351	CONSULTORES DONOVAN S A S	CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803	1190561

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
3	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQU	5742101	5
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803		BOGOTA D.C.	Bogota D. C.

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR					
TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
CC	3880125	MARTINEZ	MERCADO		
NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA			
MARTIN RAFAEL	28/8/1974	Calle 23G No 9B- 39			
CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		SEXO
MAGANGUE	3017567195	3017567195	martinezmartin6245@hotmail.com		M
LOCALIDAD/COMUNA		ZONA			
sincelejo		Urbana			
EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO		
E.P.S. Sanitas S.A.	5	Colpensiones	2		
FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO		
Mes Anticipado		21/9/2022	13500000		
TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE		
CIVIL	20/9/2022	26/3/2023	SI		
DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC			
0	2250000	1000000			
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA		
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes	NO DEFINIDO	Voluntario	JORNADA UNICA		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR		CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR		
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVI		4453001	4		

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 20/09/2022 18:10:53. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1065

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301263611

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Martes							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Miércoles							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Jueves							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Viernes							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Sábado							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE	DECLARACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE:	FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE	FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL	SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL NOMBRE:

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 20/09/2022 18:10:53. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1066

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85836876	2022-9-21	CC 1022419416
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
GOMEZ CALDERON	SERGIO EDUARDO	1996-9-17
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
calle 21 B sur No. 14B -50	bogota	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	sergiock_17@hotmail.com	3106881
Celular	**Sexo**	
3106881794	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Inspector	$1,810,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

A067

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301263606

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	20/09/2022 17:58:35	Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	900644351	CONSULTORES DONOVAN S A S	CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803	1190561

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
2	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQU	1742101	1

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803	BOGOTA D.C.	Bogota D. C.

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	52775044	CASTILLO	LESMES

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
YENNY ESPERANZA	2/4/1981	cl 17 10 16

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
BOGOTA D.C.	3175005249	3175005249	yenny.castillo@khypus.com	F

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
bogota	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
E.P.S. Familiar Ltda.	94	Fondo Pensiones Cesantías SA COLFONDOS	10

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	21/9/2022	1958000

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
CIVIL	20/9/2022	20/3/2023	NO

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	
0	1000000	1000000	

TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes	NO DEFINIDO	Voluntario	JORNADA UNICA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVI	4453001	4

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 20/09/2022 17:58:34. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1068

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301263606

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES																								
Dia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes									X	X	X	X	X	X										
Martes									X	X	X	X	X	X										
Miércoles									X	X	X	X	X	X										
Jueves									X	X	X	X	X	X										
Viernes									X	X	X	X	X	X										

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE	DECLARACION PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE:	FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE	FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL	SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL NOMBRE:

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 20/09/2022 17:58:34. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Famisanar

NIT 830.003.564-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

9009161017

9009161017

No. de Radicación: 24541437 1069

Fecha de Radicación: 06 09 2022

I. DATOS DEL TRÁMITE — Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades X	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia X • Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo X B. Subsidiado ☐	A. Cotizante X B. Pensionado por vejez ☐ C. Trabajador ☐	A. Dependiente X B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	(a registrar por la EPS)

II. AFILIACIÓN

A. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
BARRERA	DELGADILLO	GRATINIANO	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	79469790	Femenino ☐ Masculino X	26 08 1968

B. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo ☐ Condición ☐			NINGUNA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$1.000.000	TRANSVERSAL 12A 100A 35 SAN ISIDRO CASA	6320184	
gratinianobarrera@hotmail.com	BOGOTA	Zona Urbana ☐ Rural ☐	DISTRITO CAPITAL

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo F / M	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Etnia
01				D D M M A A A A		
02				D D M M A A A A		
03				D D M M A A A A		
04				D D M M A A A A		
05				D D M M A A A A		

	31. Discapacidad: Tipo F / N / M	Condición T / P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01							
02							
03							
04							
05							

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
0		
0		
0		
0		
0		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Razón social o apellidos y nombres	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSULTORES DONOVAN SAS	NT	900644351	

39. Dirección					
CL 71B 89 77 BL 8 APTO 331	2241316	LMARTINEZ@ARENASING	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o estatutaria de jurisdicciones para cotizar X 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
			D D M M A A A A	28 08 2022

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado: Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	X
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	
49. Declaración de no suspensión del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	X
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	X
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación y del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	X
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	X
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular mismo mensajes de texto.	X

VIII. FIRMAS

54. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante y/o responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad	CN	RC	TI	CE	PA	CR	CDI	PEC	Total

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
62. Copia del documento en que conste la partida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración ajustada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
64. Certificado de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que ordene la inclusión de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código DIV municipio	Código del departamento	67. Código del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del funcionario de identidad	OBSERVACIONES:

71. Firma del funcionario

CARGO: CONDUCTOR DE CAMION

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

INTERNET

Fol Complementario

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9009161017

9009161017

1070

CUESTIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	
¿Autoriza a EPS Famisanar S.A.S el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?		X

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

En mi calidad de cotizante, manifiesto de manera clara, expresa, libre, inequívoca y espontánea que le otorgo a la EPS FAMISANAR S.A.S en su calidad de RESPONSABLE del tratamiento de mis datos personales, mi consentimiento previo para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, reportar y en general para tratar los DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES y demás información susceptible de tratamiento, registrada a mi nombre y/o de los beneficiarios de mi grupo familiar en sus Bases de Datos, con la finalidad de realizar las actividades propias del aseguramiento en salud y en los términos previstos en su POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y AVISO DE PRIVACIDAD, disponibles en **www.famisanar.com.co**, todo lo cual conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la sustituyan, adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.

Así mismo manifiesto que mis derechos como titular de los datos son los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar; y, a suprimir mi información personal y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales cuando ello fuera procedente (artículo 9° Decreto 1377 de 2013).

"Datos sensibles: *Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos." (Numeral 3° artículo 3° Decreto 1377 de 2013).*

Firma del afiliado:

Nombres y Apellidos GRATINIANO BARRERA DELGADILLO
Identificación: CC 79469790

AUTORIZACIÓN DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS - LEY 1805 DE 2016

De acuerdo a lo definido en el artículo 4° de la Ley 1805, manifiesto a continuación que mi voluntad de ser donante de órganos y tejidos es:

SI ☐ NO X

Firma del afiliado:

Nombres y Apellidos GRATINIANO BARRERA DELGADILLO
Identificación: CC 79469790

"ARTÍCULO 15. Los menores de edad podrán ser donantes de órganos y tejidos, siempre y cando sus representantes legales expresen su consentimiento informado para la donación de órganos y/o tejidos dentro de las (8) horas siguientes a la concurrencia de la muerte cerebral. El médico responsable deberá informarles sus derechos y los beneficios de la donación.

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor (a) _____ identificado (a) con el documento _____ No. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo hace en su nombre el (la) señor(a) _____ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella aquí impuesta pertenece al señor (a) _____

Firmante a Ruego:

Nombres y Apellidos: _____
Identificación: _____
Edad: _____
Dirección de Domicilio: _____

Nombres y Apellidos de quien no sabe o no puede firmar: _____

Huella

1071

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85836751	2022-9-21	CC 92549890
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
VILLAMIZAR TEHERAN	ANDERSO LEBIGOTH	1984-10-22
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
calle 12 N9-25	kennedy	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
APIA - Risaralda	ANDERSONVILLAMIZAR10@GMAIL.COM	3506467
Celular	**Sexo**	
3506467614	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
TOPOGRAFO	$2,200,000.00	Salud Total S.A. E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados Colmena Seguros ® - 2009

1072

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85836915	2022-9-21	CC 1007345985
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
YAYA GOMEZ	DILAN ALEJANDRO	2000-2-15
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CALLE 21 SUR No 14B 50	timiza	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	dylanyaya23@gmail.com	3143339
Celular	**Sexo**	
3143333975	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Inspector	$1,810,000.00	Compensar E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

1073

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85836833	2022-9-21	CC 92033432
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
ALVIZ GONZALEZ	IVAN	1983-6-24
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Calle 23 No. 42C-15	sincelejo	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SINCELEJO - Sucre	ivenalgo@gmail.com	3012845
Celular	**Sexo**	
3012845557	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Director de Interventoria	$5,560,000.00	Salud Total S.A. E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

1099

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301264036

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	21/09/2022 11:36:12	Mediante resolución No. 2290 de octubre 14 de 1994

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NUMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	900844351	CONSULTORES DONOVAN S A S	CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803	1190561

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
3	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQU	5742101	5
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 17 NO. 10-16 OFICINA 803		BOGOTA D.C.	Bogota D. C.

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	73154826	CARRILLO	ORTEGA

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
JOSE JAVIER	19/7/1972	CALLE 87 115A 22

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
BOGOTA D.C.	3360888	3176421017	gerencia@gdiconsultores.co	M

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
Bogota	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
E.P.S. Sanitas S.A.	5	Colpensiones	2

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	22/9/2022	13500000

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
CIVIL	20/9/2022	19/9/2023	SI

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	
0	2250000	1000000	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes	NO DEFINIDO	Voluntario	JORNADA UNICA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVI	4453001	4

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 21/09/2022 11:36:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1095

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301264036

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1990, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE	DECLARACION PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE:	FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE	FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL	SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL NOMBRE:

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 21/09/2022 11:36:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

1096

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
85837091	2022-9-21	CC 1102816417
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
SEVERICHE VERGARA	LEONARDO JOSE	1987-12-10
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CR 14 4 C 45	sincelejo	Urbana
Ciudad/Depertamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SINCELEJO - Sucre	leo87seve@gmail.com	3004087
Celular	**Sexo**	
3004087493	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Cadenero	$1,100,000.00	Asociacion Mutual SER ESS Contributivo
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados Colmena Seguros ® - 2009

1077

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85837014	2022-9-21	CC 92534968
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
MONTERROZZA OTERO	MARIO ALBERTO	1979-3-9
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CRA 13 #18-45 - SINCELEJO	monteria	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
COROZAL - Sucre	monterosa2014@gmail.com	3004299
Celular	**Sexo**	
3004299962	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Coordinador SST	$2,780,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-21	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

1078

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	Nit 900644351	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85847059	2022-9-22	CC 1102845336
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
PEREZ MARTINEZ	YULI PAOLA	1992-2-10
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CR 9 F 24 C 40	SINCELEJO	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SINCELEJO - Sucre	yulipaolapm16@hotmail.com	3234648
Celular	**Sexo**	
3234648331	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Trabajadora Social	$2,780,000.00	Nueva EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	Operativo oficina	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2022-9-22	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

1079

Colmena Seguros

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1190561	
RAZON SOCIAL	CONSULTORES DONOVAN S A S	
IDENTIFICACION:	NI 900644351	

CAMBIO SEDE

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
85685090	2022-8-28	CC 79469790
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
BARRERA	GRATINIANO	1968-8-26
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Transversal 12 a este No. 100 a - 35	bogota	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	administracion@arenasingenieros.com	3012610
Celular	**Sexo**	
3012610454	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
conductor	$1,000,000.00	E.P.S. Famisanar Ltda.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	Operativo oficina	
Clase de riesgo	**Tasa de riesgo**	**Grado**
5	6.96	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		**Tipo jornada**
2022-9-6		JORNADA UNICA

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

1080

Colmena Seguros

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	CORDERO CELIS ROSA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 53155174
INICIO VIGENCIA:	18/05/2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
SALARIO:	3.830.000
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	CONSULTORES DONOVAN S A S
CC /NIT:	NI 900644351
CONTRATO:	1190561
SEDE:	OFICINA PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	OperativoGarzon
INICIO VIGENCIA:	01/03/2021
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 29 días del mes de agosto del año 2022.

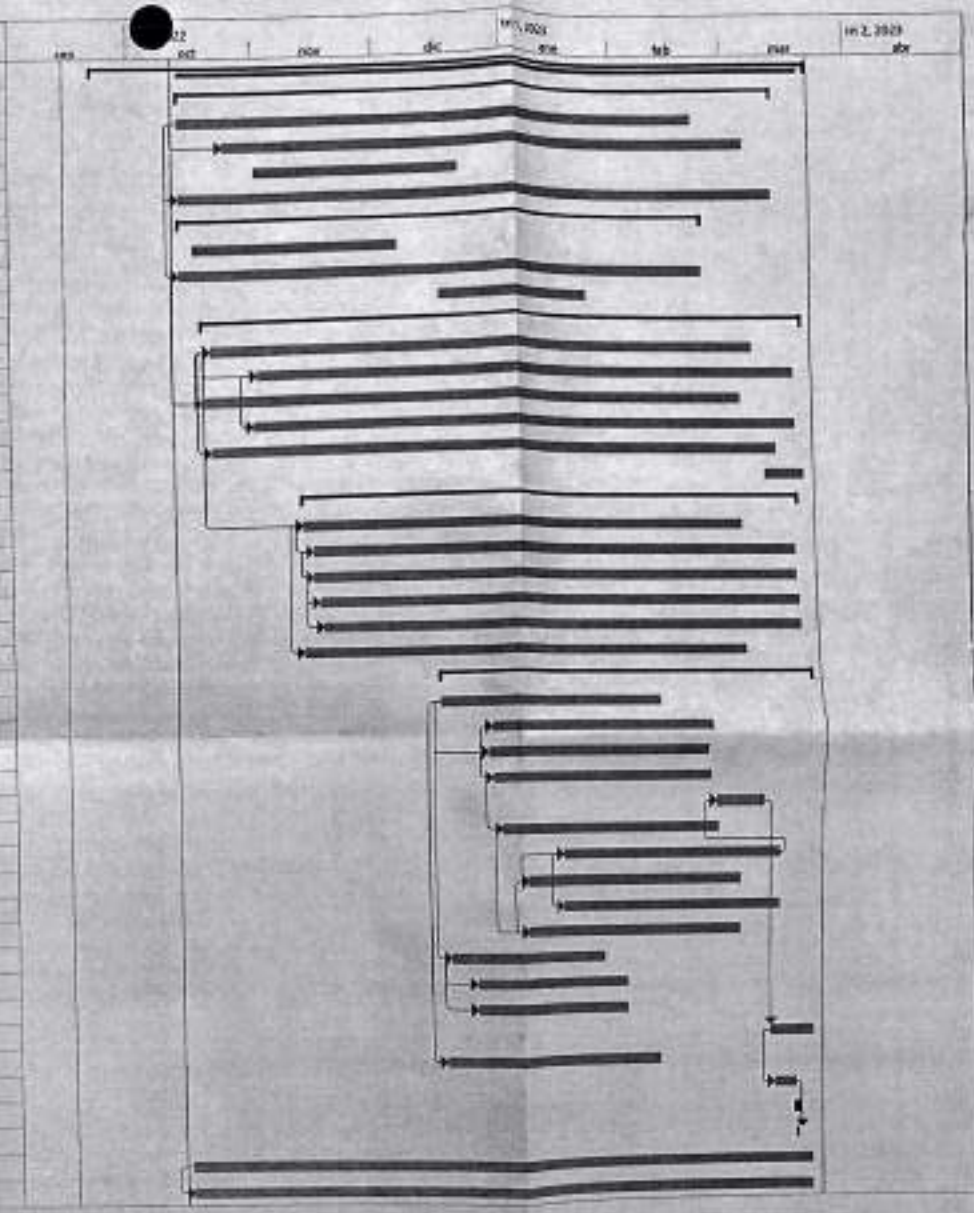
Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 29/08/2022 9:04:22. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA	**162 días**	**jue 22/09/22**	**mié 22/03/23**	
	PRELIMINARES	**135 días**	**jue 13/10/22**	**lun 13/03/23**	
	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA	117 días	jue 13/10/22	mar 21/02/23	
	EXCAVACION MANUAL	119 días	lun 24/10/22	lun 6/03/23	3CC+10 días
	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	45 días	mar 1/11/22	mié 21/12/22	
	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	135 días	jue 13/10/22	lun 13/03/23	3CC
	SUBRASANTE Y SUBBASE	**119 días**	**jue 13/10/22**	**jue 23/02/23**	
	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON	45 días	lun 17/10/22	mar 6/12/22	
	SUBBASE GRANULAR CLASE C	119 días	jue 13/10/22	jue 23/02/23	3CC
	TERRAPLEN	35 días	vie 16/12/22	mar 24/01/23	
	PAVIMENTO Y BORDILLOS	**136,25 días**	**mar 18/10/22**	**lun 20/03/23**	
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D)	123 días	jue 20/10/22	mar 7/03/23	14CC+2 días
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) para	123 días	mar 1/11/22	sáb 18/03/23	12CC+10 días
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE	123 días	mar 18/10/22	sáb 4/03/23	9CC+5 días
	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	124 días	lun 31/10/22	sáb 18/03/23	13CC-1 día
	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	128 días	jue 20/10/22	lun 13/03/23	12CC
	SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS	9 días	vie 10/03/23	lun 20/03/23	
	OBRAS DE DRENAJE	**113 días**	**sáb 12/11/22**	**sáb 18/03/23**	
	EXCAVACION MANUAL	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	12CC+20 días
	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	19CC+2 días
	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON	110 días	lun 14/11/22	vie 17/03/23	20CC
	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	110 días	mar 15/11/22	sáb 18/03/23	23CC-1 día
	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU,	109 días	mié 16/11/22	sáb 18/03/23	21CC+2 días
	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	100 días	sáb 12/11/22	vie 3/03/23	19CC
	BOX-COULVERT	**85 días**	**jue 15/12/22**	**lun 20/03/23**	
	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	
	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON	50 días	lun 26/12/22	lun 20/02/23	26CC+10 días
	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON	50 días	mar 27/12/22	mar 21/02/23	28CC+1 día
	DISIPADORES DE ENERGIA Y	10 días	jue 23/02/23	lun 6/03/23	32FC-15 días
	CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (F)	50 días	jue 29/12/22	jue 23/02/23	29CC+2 días
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa (G)	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	33CC+10 días
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D)	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	35CC
	CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa CLASE	50 días	sáb 14/01/23	sáb 11/03/23	32CC
	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	50 días	mié 4/01/23	mié 1/03/23	31CC+5 días
	PILOTES EN CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28	35 días	sáb 17/12/22	mié 25/01/23	26CC+2 días
	APOYO ELASTOMERICO	35 días	lun 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
	JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	35 días	jue 22/12/22	mar 31/01/23	36CC+5 días
	PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON	10 días	jue 9/03/23	lun 20/03/23	30FC+2 días
	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	50 días	jue 15/12/22	mié 8/02/23	26CC
	BARANDA METALICA PARA TRAFICO	5 días	vie 10/03/23	mié 15/03/23	39CC+1 día
	SEÑALIZACIÓN	**1 día**	**mié 15/03/23**	**jue 16/03/23**	
	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA	1 día	mié 15/03/23	jue 16/03/23	41
	IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE OBRA	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	
	PAPSO	141 días	jue 13/10/22	lun 20/03/23	44CC



EFRAIN JOSE GOMEZ URBINA
DIRECTOR DE OBRA
CONSTRUCCIONES AP

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSULTORES DONOVAN SAS

Proyecto1

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

Página 1

1084

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PLAN DE TRABAJO INICIAL ☒

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ☐ No.

PLAN DE TRABAJO FINAL ☐

ENTIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA DE MONTERÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: CMA-MRA-008-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MANGUITO EN EL CORREGIMIENTO DEL TRÍO, PRIMERA ETAPA

INTERVENTOR: CONSULTORES DOMOVAN S.A.S.

ORDENADOR DEL GASTO: CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA ZAMUDIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ADRIANA ENRIQUE CANTERO MENDOZA

CONTRATO DE OBRA No.: 1A- 0998-11-2021 CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP S.A.S

PLAZO INICIAL: 6 (SEIS) MESES (En meses, según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/04/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) ($): $ 996.153.460,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C+D+E): $ 996.153.460,00

PLAZO ACUMULADO: 6 (SEIS) MESES (En meses según las prórrogas o suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/09/2022 (Incluidas las suspensiones, adición o prórrogas)

FECHA DE ELABORACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	EROGACIONES MENSUALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				AÑO 2022								AÑO 2023								TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Especial	Total Dedicación Personal (Hombre Mes)	Valor Total ($)	22 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE		23 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE		23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE		23 DE DICIEMBRE AL 22 DE ENERO		23 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO		28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO							
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																						
		PERSONAL PROFESIONAL																						
1	1	Director de Interventoría	$ 3.500.000,00		6,00	$ 21.000.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	6,00	$ 21.000.000,00				
2	1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 3.750.000,00		5,40	$ 13.500.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	4,80	$ 18.000.000,00				
3	1	Ingeniero Especialista en Vías	$ 3.750.000,00		5,40	$ 13.500.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	4,80	$ 18.000.000,00				
4	1	Ingeniero Hidráulico Ambiental	$ 3.750.000,00		5,40	$ 13.500.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	0,80	$ 3.000.000,00	4,80	$ 18.000.000,00				
5	1	Profesional Residente de Interventoría 1	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	6,00	$ 18.000.000,00				
6	1	Profesional Residente de Interventoría 2	$ 3.000.000,00		6,00	$ 18.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	6,00	$ 18.000.000,00				
7	1	Trabajadora Social	$ 2.500.000,00		6,00	$ 15.000.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	6,00	$ 15.000.000,00				
8	1	Coordinador SST-SST	$ 2.500.000,00		6,00	$ 15.000.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	6,00	$ 15.000.000,00				
9	1	Contable	$ 2.500.000,00		0,40	$ 1.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 1.000.000,00	0,40	$ 1.000.000,00				
10	1	Ambiental	$ 2.500.000,00		0,40	$ 1.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 1.000.000,00	0,40	$ 1.000.000,00				
		PERSONAL TECNICO																						
11	1	Topógrafo	$ 2.500.000,00		6,00	$ 15.000.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	6,00	$ 15.000.000,00				
12	1	Inspector 1	$ 1.500.000,00		6,00	$ 13.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	6,00	$ 13.500.000,00				
13	1	Inspector 2	$ 1.500.000,00		6,00	$ 13.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	6,00	$ 13.500.000,00				
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
14	1	Secretaria	$ 1.200.000,00		6,00	$ 7.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	6,00	$ 7.200.000,00				
15	1	Conductor	$ 1.200.000,00		6,00	$ 7.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	6,00	$ 7.200.000,00				
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																						
16	1	Celador 1	$ 1.100.000,00		6,00	$ 6.600.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	6,00	$ 6.600.000,00				
17	1	Celador 2	$ 1.100.000,00		6,00	$ 6.600.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	6,00	$ 6.600.000,00				
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 213.600.000		$ 34.800.000,00		$ 34.800.000,00		$ 34.800.000,00		$ 34.800.000,00		$ 34.800.000,00		$ 33.600.000,00		$ 207.000.000,00				
		FACTOR MULTIPLICADOR				3,74		3,74		3,74		3,74		3,74		3,74		3,74		3,74				
		SUBTOTAL Costos (sin Personal)				$ 800.867.040		$ 74.793.888,00		$ 74.793.888,00		$ 74.793.888,00		$ 74.793.888,00		$ 74.793.888,00		$ 41.913.046,00		$ 450.867.840,00				

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022								AÑO 2023								TOTAL	
							22 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE		23 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE		23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE		23 DE DICIEMBRE AL 22 DE ENERO		23 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO		28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO							
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		OTROS COSTOS DIRECTOS																						
10	1	Camioneta o Camión de más de 2000 cc (Pickup, jeeps y Camionetas) El modelo del vehículo ofertado deberá corresponder a modelo 2020 y 2019	$ 4.500.000,00	Mes	6,00	$ 27.000.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$ 4.500.000,00	6,00	$ 27.000.000,00				
19	1	Equipo topográfico de topografía	$ 2.900.000,00	Según cumplimiento por Mes	6,00	$ 17.400.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00	6,00	$ 17.400.000,00				
20	1	Planta de laboratorio de suelos, pavimento y concreto completo	$ 9.500.000,00	Según cumplimiento por Mes	6,00	$ 56.999.999,00	1,00	$ 9.500.000,00	1,00	$ 9.500.000,00	1,00	$ 9.500.000,00	1,00	$ 9.500.000,00	1,00	$ 9.500.000,00	1,00	$ 9.500.000,00	6,00	$ 56.999.999,00				
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y mobiliario)	$ 1.500.000,00	Según cumplimiento por Mes	6,00	$ 9.000.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	6,00	$ 9.000.000,00				
		OTROS COSTOS																						
22	1	Comunicaciones (telefonía y celular, Internet, papelería, impresión, etc)	$ 296.600,00	Según cumplimiento por Mes	6,00	$ 1.779.600,00	1,00	$ 296.600,00	1,00	$ 296.600,00	1,00	$ 296.600,00	1,00	$ 296.600,00	1,00	$ 296.600,00	1,00	$ 296.600,00	6,00	$ 1.779.600,00				
23	1	Copias de informes, videos, reproducción de documentos, planos, fotografías etc.	$ 400.000,00	Según cumplimiento por mes	6,00	$ 2.400.000,00	1	$ 400.000,00	1	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00	6,00	$ 2.400.000,00				
24	1	Elementos e insumos implementación Protocolo de Bioseguridad	$ 790.000,00	Mes	6,00	$ 4.740.000,00	1	$ 790.000,00	1	$ 790.000,00	1,00	$ 790.000,00	1,00	$ 790.000,00	1,00	$ 790.000,00	1,00	$ 790.000,00	6,00	$ 4.740.000,00				
		AJUSTE AL PESO DEL VALOR REMANENTE																						
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 93.599.600		$ 15.901.600,00		$ 15.901.600,00		$ 15.901.600,00		$ 15.901.600,00		$ 15.901.600,00		$ 15.901.600,00		$ 93.599.600,00				
		Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				$ 996.153.640,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 97.213.646,00		$ 948.183.640,00				
		Provisión Para Ajustes (D)				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				
		(1) Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 996.153.640,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 90.174.000,00		$ 97.213.646,00		$ 948.183.640,00				
		(2) IVA (F) = (E) * (19%)				$ 194.154.770,00		$ 17.133.060,00		$ 17.133.060,00		$ 17.133.060,00		$ 17.133.060,00		$ 17.133.060,00		$ 18.480.479,00		$ 180.153.779,00				
		SUBTOTAL 1 - (E+F)				$ 932.337.910,00		$ 107.307.060,00		$ 107.307.060,00		$ 107.307.060,00		$ 107.307.060,00		$ 107.307.060,00		$ 115.693.818,00		$ 932.337.910,20				
		(3) Impuesto Municipales				$ 42.804.642,00		$ 7.213.920,00		$ 7.213.920,00		$ 7.213.920,00		$ 7.213.920,00		$ 7.213.920,00		$ 7.765.842,00		$ 43.854.642,00				
		Impuesto INDUCOM 1%				$ 5.461.530,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 973.130,00		$ 5.461.530,00				
		Impuesto PRO-UNIVERSIDAD 3%				$ 16.063.661,00		$ 1.803.480,00		$ 1.803.480,00		$ 1.803.480,00		$ 1.803.480,00		$ 1.803.480,00		$ 1.940.291,00		$ 16.063.661,00				
		Impuesto PRO-CULTURA 1%				$ 5.461.530,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 973.130,00		$ 5.461.530,00				
		Impuesto PRO-MINTO MAYOR 3%				$ 16.440.991,00		$ 2.765.220,00		$ 2.765.220,00		$ 2.765.220,00		$ 2.765.220,00		$ 2.765.220,00		$ 2.919.130,00		$ 16.440.991,00				
		Impuesto PROSPORTE 1%				$ 5.461.530,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 921.749,00		$ 973.130,00		$ 5.461.530,00				
		Costo Total básico del Contrato (1)+(2)+(3)				$ 996.153.640,00		$ 115.535.060,00		$ 114.535.060,00		$ 114.535.060,00		$ 114.535.060,00		$ 114.535.060,00		$ 123.397.290,00		$ 995.192.960,20				

Estos formatos deben corresponder a los diligenciados en la propuesta económica aprobada

Nota: [illegible]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PLAN DE TRABAJO DE INTERVENTORIA: 0

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Trabajo de Interventoria

Firma:
Nombre: JUAN DIEGO MEDINA DE LA HOZ
Representante Legal: CONSULTORES CIVILES SAS
Interventoria

Firma:
Nombre: GERMAN PARGUET QUINTERO ESTEVEZ
Supervisor de Contrato de Interventoria
Municipio de Bolivar

1983

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

1068

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 18 DE AGOSTO DE 2022	3413175-4		14286097
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LUAL SEGUROS LTDA	34493	2615	01214286097

TOMADOR

NIT	Razon Social y/o Nombres y Apellidos		
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
TV 27 # 57 19		BOGOTA D.C.	3516772

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	16-FEB-2023	16-FEB-2028	69.619.246,00	801.060,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-AGO-2022	16-ADO-2023	69.619.246,00	160.124,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-AGO-2022	16-FEB-2026	69.619.246,00	561.532,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
16-AGO-2022	16-FEB-2028	2010	16-AGO-2022	16-FEB-2028	$1.522.716	$289.316	$1.812.032

VALOR A PAGAR EN LETRAS

UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.857.738	$480.372	$208.857.738,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	975293	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Fecha: 2022.08.18 13:35:25 -05'00'

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
34493	LUAL SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.522.716

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la preforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO CMA-SPM-009-2022.
SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022. REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ¿CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.00000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 19 DE AGOSTO DE 2022	3413175-4		14288677
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LUAL SEGUROS LTDA	34493	2615	01214288677

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
TV 27 # 57 19		BOGOTA D.C.	3516772

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	16-FEB-2023	16-FEB-2028	69.619.246,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-AGO-2022	16-AGO-2023	69.619.246,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-AGO-2022	16-FEB-2026	69.619.246,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
16-AGO-2022	16-FEB-2028	2007	19-AGO-2022	16-FEB-2028	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$208.857.738	$480.372	$208.857.738,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	975293	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Fecha: 2022.08.19 17:39:15 -05'00'
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
34493	LUAL SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO CMA-SPM-009-2022.
SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022. REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: ARENAS DE LA HOZ CON
NIT: 900644351
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: POLIZAMONTERIA
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 04034732498

Fecha: 19-08-2022 **Hora:** 17:22:26
Fecha de Generación: 19-08-2022

Fecha de envío del pago: 19-08-2022
Fecha para Procesar el pago: 19-08-2022

Impreso por: ARENASDELAHOZ

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,812,032.00	**Valor Registros Procesados:** $1,812,032.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00390127766	Ahorros	890903407	SEGUROS GENERALES	1,812,032.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-08-2022

1087

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

R E S O L U C I Ó N No. 0198 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, suscribió con el Municipio de Montería contrato CMA-SPM-009-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°3413175-4 Documento 14286097 mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por Suramericana, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el (22) de Agosto de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No 3413175-4 Documento 14286097 expedida por Suramericana, tomada a favor del Municipio de Montería, por la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del contrato N° CMA-SPM-009-2022.

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los (22) días del mes de agosto de 2022.

CÚMPLASE

KARINA CARRASCAL SOCARRAS

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba Hoyos-Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Willian Montes-Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

1089

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002010
jueves 25 agosto 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002010

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900644351 - CONSULTORES DONOVAN S A S **NIT:** 900644351

No. del Certificado de disponibilidad 22000926 **Contrato No:** CMA-SPM-009-2022

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005-24-2	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Occidente)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 696.192.460,00
		Total Reserva..	$ 696.192.460,00

Total reserva en letras: SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Pesos

Objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Dairo Hoyos Pedroza
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.100.157.150

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: Septiembre 16 de 2022

MONTERÍA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO INTERVENTORIA

CONTRATO No:	**CMA-SPM-009-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**CONSULTORES DONOVAN SAS**, representado por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 696.192.460).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Numero de Celular y Correo
Director de Interventoría	100 %	IVÁN ENRIQUE ALVIZ	92.033.432	301.284.5557 directorobrasia@gmail.com
Residente de Interventoría 1	100%	YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO	1.067.846.351	3164535462 yeimyruiz@gmail.com
Residente de Interventoría 2	100%	ROSA MARIA CORDERO CELIS	53.155.174	314.323.8027 rosacorc@arenasingenieros.com
Especialista en Estructuras	60%	JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA	73.154.826	317.642.1017 gerencia@gdiconsultores.com
Especialista Ambiental	60%	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	3.880.125	301.756.7195 martinezmartin6245@hotmail.com
Especialista en Vías	60%	DIEGO IGNACIO ARENAS	79.155.597	320.477.7602 diegoarenas40@gmail.com
Trabajadora social	100%	YULI PAOLA PEREZ	1.102.845.336	323.464.8331 yulipaolapm16@hotmail.com
Coordinador SG-SST	100%	MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO	92.534.968	300.429.9962 monterroza2014@gmail.com
Contador	10%	YENNY CASTILLO	52.775.044	317.500.5249 yenny.castillo@khypus.com
Abogado	10%	DIANA PATRICIA GÓMEZ	22.479.361	3157493736 dianagomez79@yahoo.com
Topógrafo	100%	ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN	92.549.890	350.646.7614 andersonvillamizar10@gmail.com

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: Agosto 16 de 2022

MONTERÍA

Cadenero 1	100%	LEONARDO SEVERICHE VERGARA	1.102.816.417	3004087493
Cadenero 2	100%	FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO	1.103.094.694	Lipaluis10@gmail.com
Inspector 1	100%	SERGIO EDUARDO GÓMEZ	1.022.419.416	310.688.1794 sergiock_17@hotmail.com
Inspector 2	100%	DYLAN ALEJANDRO YAYA GÓMEZ	1.007.345.985	314.333.3975 dylanyaya23@gmail.com
Secretaria	100%	KELLY JOHANNA GRAST	52.810.161	311.538.4825 kgrast@arenasingenieros.com
Conductor	100%	RAFAEL EDUARDO BUELVAS	1.067.857.287	310.207.3509

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 16 días del mes de septiembre de 2022

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
CONSULTORES DONOVAN SAS
INTERVENTOR

Elaboró: Ing. Víctor Manuel Hernández Novoa– Apoyo a la Supervisión

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

(La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presentar la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)(*)(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 5,560,000.00	$ -	6.00	$ 33,360,000.00
1	Ing. Esp. En estructuras	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Vias	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
1	Ing. Esp. Ambiental	$ 3,750,000.00	$ -	3.60	$ 13,500,000.00
2	profesional Residente Ingenieria	$ 3,330,000.00	$ -	6.00	$ 39,960,000.00
1	Trabajadora social	$ 2,780,000.00	$ -	6.00	$ 16,680,000.00
1	Coordinador SG-SST	$ 2,780,000.00	$ -	6.00	$ 16,680,000.00
1	Contador	$ 2,780,000.00	$ -	0.60	$ 1,668,000.00
1	Abogado	$ 2,780,000.00	$ -	0.60	$ 1,668,000.00
PERSONAL TECNICO					
1	Topografo	$ 2,200,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
2	Inspector	$ 1,810,000.00	$ -	6.00	$ 21,720,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
1	Conductor	$ 1,200,000.00	$ -	6.00	$ 7,200,000.00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
2	Cadenero	$ 1,100,000.00	$ -	6.00	$ 13,200,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
					$ -
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		$ 213,036,000.00
			FACTOR MULTIPLICADOR (7)		2.14
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		$ 455,897,040.00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
				0.00	0
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2800 c.c (incluye peajes y Combustible). El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2018	Mes	$ 4,500,000.00	6.00	$ 27,000,000.00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2,900,000.00	6.00	$ 17,400,000.00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 5,000,000.00	6.00	$ 30,000,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1,500,000.00	6.00	$ 9,000,000.00
OTROS COSTOS					
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 296,000.00	6.00	$ 1,776,000.00
1	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografías,etc	Según comprobante por mes	$ 400,000.00	6.00	$ 2,400,000.00
1	Gimnasio e insumos implementación Protocolo de Bioseguridad	MES	$ 785,000.00	6.00	$ 4,710,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 92,286,000.00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 548,183,040.00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 548,183,040.00
	(2) IVA = 19% * (E) = (F)				$ 104,154,778.00
	SUBTOTAL 1: (E + F)				$ 652,337,818.00
	(3) IMPUESTOS MUNICIPALES				$ 43,854,642.00
	Impuestos RECUCOM 1%				$ 5,481,830.00
	Impuestos PROUNIVERSIDAD 2%				$ 10,963,661.00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 5,481,830.00
	Impuestos PRO ADULTO MAYOR 3%				$ 16,445,491.00
	Impuestos PRODEPORTE 1%				$ 5,481,830.00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 696,192,460.00

NOTAS:

NOTA 1: El factor multiplicador, salarios y otros costos podrán oscilar entre el 80% y el 120% del valor oficial de cada ítem, sin superar el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente.

NOTA 3: Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables.

NOTA 4: Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la consultoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsa según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

FIRMAS: JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ (Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ Fecha: 2022.05.13 16:58:20 -05'00')

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ

CONSULTORES CONOVAN SAS

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-69	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-SPM-009-2022

FORMATO 9

FORMATO – 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
calle 27 No. 3 -16
Monteria Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-SPM-009-2022, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Estimados señores,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ en mi calidad de representante legal de CONSULTORES DONOVAN SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable:

- Director de interventoria (1)
- Ingeniero con posgrado en estructuras (1)
- Ingeniero con posgrado en vias y/o transporte (1)
- Ingeniero con posgrado en ambiental
- Residente de interventoria (2)
- Trabejador social (1)
- Coordinador SG-SST (1)

acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia especifica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporté los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSULTORES DONOVAN SAS
Nombre del Representante Legal: JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
C. C. No. 1.020.720.226 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 17 No. 10 -16 Of 803

Correo electrónico: consultoresdonovansas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Firmado digitalmente por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Fecha: 2022.05.12 17:07:41 -05'00'

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
C.C. 1.020.720.226
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS
NIT. 900.644.351-9

1099

Código	[illegible]	Estado	1

ANEXO 4 - CANDIDATOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las cuentas tipo de la Matriz 4 y las reglas para establecer los condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal requerido en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, revisar a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de selección de el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer dentro de ninguno participante, de cinco, indicar que el profesional ningún con una Especialización, Maestría o Doctorado, relacionado en el área de conocimiento de cualquier Ingeniero en el ...]

[Insertar fecha de apertura de evaluación y análisis de propuestas asignado, en consecuencia de acuerdo a el proceso de selección. Indicar el análisis, solicitar y observar como personal clave, para el perfil [el ingeniero] que requiere para el ejercicio de trabajo de cinco (cinco) (5) elementos.]

[La Entidad deberá diligenciar en esta sección la información requerida para cada uno de Clave Evaluable, con base en la fecha de apertura del proceso (mes) y según uno de los siguientes aspectos:

Opción 1:

[Los números en cada fila de columnas son separados de acuerdo a el mes de apertura, con la que se pueden modificar]

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Director de Interventoría Dedicación del 100% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN GERENCIA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	3 años
2	Ingeniero con posgrado en estructuras (2) Dedicación del 50% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	3 años
3	Ingeniero con posgrado en vías Dedicación del 50% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas Especialista En Vías Y/O Transporte Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	3 años
4	Ingeniero con posgrado en ambiental (3) Dedicación del 50% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: GRUA AMBIENTAL Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	3 años
5	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero Civil O Ingeniero De Vías Y/O Transporte	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: N.A Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	4 años	2 años
6	Trabajador social (4) Dedicación del 100% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: en trabajo social	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: N.A Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	4 años	2 años
7	Coordinador SG-SST Dedicación del 100% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero Industrial, O Profesional Con Especialización En Hs-Sst	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: Especialista En Sst o afines Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	4 años	2 años

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

La entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes alternativas o similares:

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	10 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	5 años
3	Categoría 3	8 años	4 años
4	Categoría 4	6 años	3 años
5	Categoría 5	6 años	3 años
6	Categoría 6	4 años	2 años
7	Categoría 7	3 años	3 años

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada categoría.
Nota 2: Las condiciones de Experiencia General y Experiencia Específica se establecen de forma diferente de la cual hacer combinaciones entre categorías.
Nota 3: Los rangos establecidos previamente son aplicables al Personal Clave evaluable que hace parte del proceso de selección.
Nota 4: Los rangos establecidos previamente pueden ser aplicados a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 5: Tenga en cuenta que la Experiencia General no exime a la Experiencia Específica, es decir, la Experiencia General relacionada no cumplirá la experiencia específica solicitada, sino que deberá tener la específica será contenida dentro del plazo de ejercicio profesional por lo cual hacer la experiencia específica sea general.
Nota 6: La entidad tiene la posibilidad para definir sub-categoría aplica al proceso contractual, dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado, realizando un análisis separado de la siguiente de la categoría y teniendo como una de las variables el análisis de factores económicos a través de las normas vigentes.

II. FORMA DE ESTABLECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL

La entidad deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo a la siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director de Interventoría Dedicación del 100% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN GERENCIA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	OK.
2	Ingeniero con posgrado en estructuras (2) Dedicación del 50% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	OK.
3	Ingeniero con posgrado en vías Dedicación del 50% mínimo. Nota: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas Especialista En Vías Y/O Transporte Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N/A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	OK

La Entidad deberá establecer los requisitos

4	Ingeniero con posgrado en ambiental(3) Dedicación del 50% mensual. Nota: En caso que la entidad desista, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos: Ingeniero	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: AREA AMBIENTAL Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Indicar si requiere que sea ambiental y/o relacionado en transporte o en caso indicar la intervención, siguiendo los lineamientos descritos en este ítem.
5	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la entidad desista, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos: Ingeniero Civil O Ingeniero De Vías Y/O Transporte	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: N.A. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	
6	Trabajador social (1) Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la entidad desista, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos: en trabajo social	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: N.A. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	
7	Contratista SG-SST Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la entidad desista, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos: Ingeniero Industrial O Profesional Con Especialización En SG-SST	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: Especialista SG-SST o afines. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de formación académica distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Profesional Clave.

Nota 2: Las condiciones de Formación Académica se establecen de forma taxativa no se podrá hacer combinaciones entre Cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave evaluado que haya pasado el proceso de selección.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Profesional.

Nota 5: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización obtenidos en el ámbito de Educación Superior.

Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, alineados y comprometidos con el objeto contractual, en sus sentido, en cuanto requerir Título de posgrado especifico, a cual implica positivo situaciones de subjetividad en la participación que son sujetos de investigación por parte de los auditores competentes.

B. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES EN PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento mínimo perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,5 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	1,5 año(s)	0,5 año(s)
Administrador Vial	1,5 año(s)	0,5 año(s)
Director Vial	1,5 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma fraud y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Director de Interventoría.

2. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Residente de Interventoría:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería civil o [illegible]	2,5 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma fraud y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Residente de Interventoría.

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de especialista en estructuras:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal en el área estructural (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Residente o profesional o asesor estructural en interventoría de obras viales	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma fraud y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Residente de Interventoría.

4. Equivalencia de experiencia para el Cargo de especialista en Vías:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial (años)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal en el área de vías (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Residente o profesional o asesor en interventoría de obras viales	2,0 año(s)	1,0 año(s)
Director Vial	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma fraud y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Administrador Vial o Director Vial.

5. Equivalencia de experiencia para el Cargo de especialista ambiental:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial (años)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal en el área ambiental (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Residente o profesional o asesor ambiental en interventoría de obras viales	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma fraud y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Profesional denominado Administrador Vial o Director Vial.

6. Equivalencia de experiencia para el Cargo de trabajador social:

Se establecerán los siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Equivalencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial (años)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal en el área de trabajo social (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Residente social en interventoría de obras viales	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad YO podrá establecer reformas de equivalencia distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Cargo.

Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma final y no se podrá hacer contribuciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente señaladas son aplicables al Profesional denominado Administrador Vial o Gestor Vial.

7. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Contratista 104-077:

Se establecen las siguientes equivalencias:

Cargo denominación común	Experiencia en el cargo requerido	Equivalencias para el cargo de Administrador Vial (otros)
Supervisor / Coordinador de vías Unidad Ejecutora 002-2017 (Indistintamente de su modalidad de contratación)	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Operador SIGAT de información de vías	2.0 año(s)	1.0 año(s)
Auxiliar SIGAT / Cartógrafo en SIGAT	2.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Cargo.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma final y no se podrá hacer contribuciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente señaladas son aplicables al Profesional denominado Administrador Vial o Gestor Vial.

III. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Determinación de equivalencia de título académico por Experiencia ----------

No.	Título Académico en el (nombrar el)	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 año(s)	1.0 año(s)
2	Maestría o título de posgrado superior	3.0 año(s)	1.0 año(s)

---------- Determinación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma final y no se podrá hacer contribuciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior podrá ser interpretada para hacer equivalencias de Título Académico por Experiencia, o de Experiencia por Título Académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización otorgados por el Instituto de Educación Superior.
Nota 5: El empleo de las equivalencias de título académico por Experiencia o viceversa, tal título sirve sólo de experiencia válida para tal efecto, no podrá volver nuevamente para ningún puntaje por experiencia o relativo.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última únicamente acreditada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej. si se requiere en un convenio, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1.0 año de experiencia específica en estructuras.

[redacted]

La Entidad deberá indicar de primera parte en este tercer momento de [illegible] la continuación los puntos de Personal Hábil y cuenta proyecto los avances de los cronogramas que establecen en este documento.

Las experiencias de formación académica y experiencia del personal serán evaluadas con base para acreditar las siguientes formas mínimas exigidas en el numeral 3.2.1 "Requisitos mínimos de experiencia y formación académica" de acuerdo al cargo, generando el evaluador C. Para el cumplimiento de cargos de formación académica [illegible].

La Entidad no puede pedir información para la [illegible] Hábil y a continuación se pide mayor información.

La [illegible] de los Parámetros y condiciones establecidos en este marco no exime a la Entidad de su obligación de [illegible] para poder seleccionar los perfiles, y cada [illegible] de los [illegible] de acuerdo con la experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluado.

1097

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.033.432, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
C.C.: 92.033.432 de Sincé
Teléfono: 301.284.5557

1098

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.033.432, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
C.C.: 92.033.432 de Sincé
Teléfono: 301.284.5557

1099

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE SUCRE	INGENIERO CIVIL	21 DE DICIEMBRE DE 2007	22252-151364OCR	21/02/2008

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
				INICIA (dia - mes - año)	TERMINA (dia - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Interventoría Técnica, Administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el acuerdo 11de 2018del Ocad paz financiados co recursos del sistema general de Regalías (SGR), localizados en el departamento de Sucre.	8/11/2018	30/11/2021	25,10
2	CONSORCIO INTERTANQUE	INGENIERO COORDINADOR DE INTERVENTORIA	Interventoría Técnica y administrativa al contrato de obras para la construcción del tanque de almacenamiento de 5.000 m3 la pollita II en el municipio de Sincelejo	18/04/2017	5/10/2019	30,00
3	CONSORCIO ECOSUCRE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías – Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Sucre. Módulo 1	28/09/2015	27/05/2016	8,07
4	CONSORCIO D&A SUCRE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías, programa caminos de prosperidad, Departamento de Sucre, Módulo 3.	30/05/2014	28/05/2015	12,13
5	CONSORCIO LONERO 11	INGENIERO COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías, programa caminos de prosperidad. Departamento de Sucre, Módulo 4.	5/10/2013	28/05/2014	7,83
				Total Experiencia (meses)		53,13

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que lo soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ

Iván Enrique Alviz González

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Iván Enrique Alviz González

C.C. No. 92.033.432 Expedida en Sincé (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

/XXI

Registrado al Folio No. 68 del Libro de Diplomas No. 4

00258

0007

1101

Iván Enrique Alviz González

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

ACTA DE GRADO NUMERO 39

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1038 del 14 de diciembre de 2007

CONSIDERANDO QUE:

IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ

Cédula de Ciudadanía No.92.033.432 expedida en Sincé (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

INGENIERO CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 00258 registrado en el Folio No. 68 del Libro 4

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2007

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Rector (a)

CESAR VALDEZ LÓPEZ
Decano (a)

TELLO EMILIANI RUIZ
Secretario (a) General

Iván Enrique Alviz Gonzalez

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ

C.C. No 92.033.432 de Sincé

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

Dado en Barranquilla , a los 25 días del mes de Septiembre de 2015

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000306 de
7 de Junio de 1983

Libro No. 15
Acta No. 2015-ST-13.01-C
6797

Registrado LR No. 24
Folio 0610-0003

102

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202151364COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/02/2008**

IVAN ENRIQUE

ALVIZ GONZALEZ

C.C. 92033432

UNIVERSIDAD DE SUCRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1109

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1546983

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92033432, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-151364 desde el 21 de Febrero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1103

Ivan Enrique Alviz Gonzalez



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 92033432

NOMBRE

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

24-06-1983

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-02-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	27-02-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	27-02-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002422310

1106

Ivan Enrique Alviz Gonzalez





1107

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

GRUPO ARENAS
INGENIEROS

+57 310 790 1550
+57 (1) 7 49 0559
Calle 97 No. 10-14
Oficina 905 - Edificio Tequendama
Bogotá - Colombia
gruposarenasingenieros.com
www.arenasingenieros.com

Bogotá, 14 de Diciembre de 2021

CONSULTORIA BOGOTANA SAS
Nit: 900.111.855-5

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No, 92.033.432 laboró como:

Cago:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA,
Tipo contrato:	POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR
Fecha:	8-11-2019 AL 30-11-2021

Motivo de terminación: Terminación de la obra -labor

Proyecto objeto del contrato: ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE-***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
c.c.Hoja de vida

1108

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

CONSORCIO INTERTANQUE

EL CONSORCIO INTERTANQUE

IDENTIFICADO CON NIT: 900.726.209-3

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92'033.432 de Sincé – Sucre y tarjeta profesional número 22202151364COR. Labora como INGENIERO COORDINADOR DE INTERVENTORIA del Contrato 031-2014, suscrito con ADESA S.A. E.S.P., cuyo objeto es la "Interventoría Técnica y administrativa al contrato de obras para la construcción del tanque de almacenamiento de 8.000 m3 la pollita II en el municipio de Sincelejo.

Entidad contratante: ADESA S.A. E.S.P.

Contratista: CONSORCIO INTERTANQUE.

Número del contrato: 031 de 2014.

Valor del contrato De Interventoría: $ 2.423.333.904 (Dos mil cuatrocientos veintitrés millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuatro pesos m/cte).

Fecha de Inicio Contrato de Interventoría: 28 de abril de 2014.

Fecha de Inicio Ingeniero Residente de Interventoría: 18 de abril de 2017.

Fecha de terminación Ingeniero Residente de Interventoría: 5 de octubre de 2019.

Lugar de ejecución: Municipio de Sincelejo – Sucre.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de octubre de 2019.

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
R/L. Consorcio Ecosucre

1109

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

CONSORCIO ECOSUCRE

EL CONSORCIO ECOSUCRE

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92'033.432 de Sincé – Sucre y tarjeta profesional número 22202151364COR. Laboró como INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA del Contrato 1037 de 2015, suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto era la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías – Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Sucre. Módulo 1.

Entidad contratante: Instituto nacional de vías (INVIAS).

Contratista: CONSORCIO ECOSUCRE.

Número del contrato: 1037 de 2015.

Valor del contrato De Interventoría: $ 804.816.880 (Ochocientos cuatro millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta pesos m/cte).

Fecha de Inicio Contrato de Interventoría: 28 de septiembre de 2015

Fecha de inicio Ingeniero Director de Interventoría: 28 de Septiembre de 2015.

Fecha de terminación Ingeniero Director de Interventoría: 27 de mayo de 2016.

Lugar de ejecución: Municipio de San Marcos, Caimito, La Unión, El Roble y Sampués en el departamento de Sucre.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes mayo de 2016.

LUIGGI RUGLIESE MERCADO
R/L: Consorcio Ecosucre
C.C N° 8.739.219 De Barranquilla

1110

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

CONSORCIO D&A SUCRE
NIT. 900.717.237-1
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – MODULO 3. CONTRATO INVIAS 214 – 2014.

EL CONSORCIO D&A SUCRE

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92'033.432 de Sincé – Sucre y tarjeta profesional número 22202151364 COR. Laboró como INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA del Contrato 2014 de 2014, suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto era la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías – Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Sucre. Módulo 3.

Entidad contratante: Instituto nacional de vías INVIAS.

Contratista: CONSORCIO D&A SUCRE.

Número del contrato: 214 de 2014.

Valor del contrato De Interventoría: $ 559.803.124 Quinientos cincuentainueve millones ochocientos tres mil ciento veinticuatro pesos m/cte.

Fecha de Inicio Contrato de Interventoría: 30 de Mayo de 2014

Fecha de inicio Ingeniero Director de Interventoría: 30 de Mayo de 2014.

Fecha de terminación Ingeniero Director de Interventoría: 29 de mayo de 2015.

Lugar de ejecución: Municipio de Coloso, Chalan Y Ovejas en el departamento de Sucre.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes mayo de 2015.

DIEGO IGNACIO ARENAS
R/L. Consorcio D&A SUCRE
C.C. 79.155.597

Cra 40 # 31 - 44 Barrio Venecia, Sincelejo – Sucre, Cel. 301 2845557 – 311 6874226
Transversal 27 # 57 -19 Bogotá D.C. – Tel. 6160979
Correo electronico rtsucrearenas@gmail.com

1111

Ivan Enrique Alviz Gonzalez

CONSORCIO LONERO 11
NIT. 900.627.461-9

Betulia, Mayo 28 de 2014

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero de Transportes y Vias, LUIS ONESIMO ROSALES ORDOÑEZ, en su calidad de representante legal del CONSORCIO LONERO11 NIT. 900.627.461-9 hace CONSTAR que el Ingeniero IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 92.033.432 de Sincé, Sucre se desempeñó desde el 5 de octubre del año 2013 hasta el 28 de mayo de 2014 como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, Con funciones internas dentro del consorcio Lonero 11 como coordinador del siguiente contrato de Interventoria:

Contrato No:	1028 de 2013
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO VIAS PROGRAMA CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE SUCRE (MODULO 4).
Valor del Contrato:	$ 779.850.554

Contratos de obras objetos de la interventoria:

Municipio: SAMPUES Valor del Contrato: $ 3'564.286.347,8	Contrato: MS-670-089-2013 Plazo de Ejecución: 6,5 MESES (Hasta 18 de Abril de 2014)
Municipio: SINCE Valor del Contrato: $ 4'017.890.476,65	Contrato: LP-OC-007-2013 Plazo de Ejecución: 8,5 MESES (Hasta 18 de Junio de 2014)
Municipio: BETULIA Valor del Contrato: $ 4'017.899.991	Contrato: LP-001-2013 Plazo de Ejecución: 6,5 MESES (Hasta 18 de Mayo de 2014)
Municipio: SAN BENITO ABAD Valor del Contrato: $ 2'678.510.853	Contrato: 70678-LP-OC-011-2013 Plazo de Ejecución: Seis Meses (Terminado)

En constancia se firma la presente certificación en Betulia a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo del 2013.

Sin otro particular,

Atentamente,

LUIS ONESIMO ROSALES ORDOÑEZ
Ingeniero de Transportes y Vias
M.P 01101-0606 Cptv

Calle 5A Transv. 4 - 37 Betulia - Sucre Tel. 317-5123999 - 317-7107676
Carrera 1 # 8 – 50 Cartagena de Indias Cel 301-3397130
Correo electronico: consorciolonero11.sucre@gmail.com

1112

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Yo, **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.846.351 de Montería, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO
C.C.: No. 1.067.846.351 de Montería

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	INGENIERO CIVIL	27 DE FEBRERO DE 2009	22202-178692COR	22/12/2009

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO [2]	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.	DOCUMENTO PROFESIONAL Fecha de expedición de matrícula

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO INICIA (dia - mes - año)	PERÍODO LABORADO TERMINA (dia - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO ECO-BRISAS 2014	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA	Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Calamar - El Retorno en San José del Guaviare, Ruta 7506, Departamento del Guaviare	6/11/2014	15/05/2015	6,37
2	BATEMAN INGENIERIA S.A.	INGENIERO RESIDENTE	Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Córdoba, Módulo dos (2).	26/12/2016	30/06/2018	18,37
3	BATEMAN INGENIERIA S.A.	INGENIERO RESIDENTE	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del Mejoramiento de la vía Tubará - Guaimaral - Paluato, en el Departamento del Atlántico.	1/07/2018	31/12/2019	18,27
4	INFRACOL INGENIERIA S.A.S.	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, de control social, legal y presupuestal, para el Contrato de Obra Pública No. LP-PMC-010-2018 del 11 de mayo de 2018, suscrito entre el Municipio de Canalet - Córdoba y el Consorcio Zona Rural Canalete 2018, cuyo objeto es: "Mantenimiento y rehabilitación de la vía Caballa, sector Los Martínez, del K0+000 al K4+930 y de la vía Cadillo - Pato de Fruta, del K0+000 al K5+000, en la zona rural del Municipio de Canalete, Departamento de Córdoba.	15/09/2020	15/02/2021	5,10
5	CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2021-2	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los Municipios del departamento de Córdoba"	5/01/2022	31/07/2022	6,90
				Total Experiencia (meses)		55,00

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Pr. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será nominativa igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO

1119



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
22202178692COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/12/2009
YEIMY SORIA
RUIZ ARROYO
C.C. 1067846341
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1115

universidad Pontificia Bolivariana

MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1993 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Yeimy Sofía Ruiz Arroyo

Cédula de ciudadanía No. 1.067.946.331 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 27 del mes de Febrero del año 2009

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el folio 402 del libro 4-B de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 27 de Febrero de 2009

15150

1116

universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL MONTERIA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4600 de 1.995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 27 de febrero de 2009

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4600 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

Yeimy Sofía Ruiz Arroyo

C.C. 1.067.846.351 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro SNIES No.17274624000220011119O

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"PRÁCTICAS ACADÉMICAS SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD MONTERÍA CÓRDOBA"

El Rector Seccional: Pbro. ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VERGARA

La Secretaria General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. CARLOS ALFONSO BARRIOS VILLADIEGO

Diploma No.15150 Registrado en el folio 402 del libro 4-B de registro de diplomas.

Secretaria General

A 3206

1117

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1520952

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067846351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-178592 desde el 22 de Diciembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

118

BATEMAN
INGENIERIA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventoría
Nit. 800.061.409-1

Montería, Córdoba, 25 de febrero de 2010

BATEMAN INGENIERIA S.A.

NIT. 800.061.409 - 1

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.846.351 de Montería, laboró en esta empresa con contrato de prestación de servicios, en proyectos de la Concesión Córdoba – Sucre, durante el año 2009.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado a los Veinticinco (25) días del mes de febrero de 2010.

Atentamente,

BATEMAN INGENIERIA S.A.

AZAEL JAIMES VILLAMIZAR
Representante en Montería

1119

CONSORCIO ECO-BIISAS 2014

NIT: 900.778.647-9

CONSORCIO ECO-BIISAS 2014

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.067.846.351 de Monteria, participó como Ingeniera Residente en la interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Calamar – El Retorno en San José del Guaviare, Ruta 7506, departamento del Guaviare, desde el 05 de noviembre de 2014 hasta el 15 de mayo de 2015.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado.

Atentamente,

CONSORCIO ECO-BIISAS

CAROLINA BOHORQUEZ ROZO
Representante Legal

1120

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventoría
NIT. 800.061.409-1

Certificado No. CO-SC-3054

BATEMAN INGENIERIA S.A.

NIT. 800.061.409-1

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.067.846.351, laboro para esta compañía con contrato a término fijo desde el 26 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2018, desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE**, para el proyecto N°2142 de 2016 suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, correspondiente a la Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Córdoba, Modulo dos (2).

Se expide la presente a los treinta y quince (15) días del mes de agosto de 2018.

BATEMAN INGENIERIA S.A.

NIT.800.061.409-1

FREDY LEAL MENDOZA
Director Administrativo y Operativo

1121

BATEMAN INGENIERÍA S.A.S.
Ingeniería de Consulta e Interventorías
NIT. 800.061.409-1

BATEMAN INGENIERIA S.A.S.

NIT. 800.061.409-1

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.846.351, laboro para esta compañía desde el 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE**, en el Contrato correspondiente al proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUBARA – GUAIMARAL – PALUATO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con contrato por obra o labor contratada.

Se expide la presente a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019 a solicitud del interesado.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente.

BATEMAN INGENIERIA S.A.S.

NIT.800.061.409-1

FREDY LEAL MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Elaboró: Amanda Ramírez – Contadora
Revisó: Fredy Leal – Representante Legal Suplente

1122

CONSORCIO INTERVIAL SEI 183

Bogotá, 15 de septiembre de 2020

CONSORCIO INTERVIAL SEI-183

NIT. 901.350.657-8

CERTIFICA QUE

*La ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.067.846.351 de Montería, laboró para esta compañía desde el 1 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2020 y desde el 1 de julio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE CONSULTORÍA, en el contrato correspondiente al proyecto "CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2609 DE 2019. REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE TRÁNSITO, CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y VIABILIDAD DEFINITIVA PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE PEAJE EN 26 CORREDORES DE LA RED VIAL NACIONAL A CARGO DEL INVIAS" , con contrato por obra o labor contratada.*

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de septiembre de 2020 a solicitud del interesado.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente.

CONSORCIO INTERVIAL SEI-183
NIT. 901.350.657-8

RAFAEL VILLAR OSPINA
DIRECTOR
CONSORCIO INTERVIAL SEI 183

Oficinas: Carrera 20 No. 39-65 - Tels: 3204318-3123838080 -4962471 - Fax: 2459654 - Apdo. Aéreo: 057249
Correos electrónicos: [illegible]@hotmail.com - Bogotá, D.C. - Colombia

1123

Infracol Ingeniería S.A.S.
Ingeniería de Consulta e Interventoría

Bogotá, 15 de febrero de 2021

INFRACOL INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.359.430-0

CERTIFICA QUE

*La Ingeniera **YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.067.846.351 de Montería, laboró para esta compañía desde el 15 de septiembre de 2020 al 15 de febrero de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, en el contrato correspondiente al proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-PMC-010-2018 DEL 11 DE MAYO DEL 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA Y EL CONSORCIO ZONA RURAL CANALETE 2018, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CABAÑA, SECTOR LOS MARTÍNEZ, DEL K0+000 AL K4+300 Y DE LA VÍA CADILLO – PALO DE FRUTA, DEL K0+000 AL K5+000, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", con contrato por obra o labor contratada.*

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de febrero de 2021 a solicitud del interesado.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente.

INFRACOL INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.359.430-0

Ing. Deisy Carolina Bohórquez Rozo
Representante Legal.
INFRACOL INGENIERIA S.A.S

1129

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2021-2

La Suscrita Gerente Administrativa de la firma ***CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2021-2***

C E R T I F I C A

Que, ***YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO****, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.* ***1.067.846.351*** *Expedida en Montería, laboró para el consorcio mediante la modalidad de contrato a término fijo inferior a un año renovable, desde el 05 de enero de 2022 hasta el 31de julio de 2022.*

Que desempeñó el cargo de ***INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA,*** *para el Contrato Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento del córdoba".*

Se firma en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2021-2
NIT. 901.503.791-2

MARTHA MENDEZ DE DAVILA
Gerente Administrativa

Elaboró: Astrid Morales
c.c. Hoja de vida

1125

(2)

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Yo, **ROSA MARIA CORDERO CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.155.174 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional N. 25202-251378 CND, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

ROSA MARIA CORDERO CELIS
C.C.: 53.155.174 de Bogotá

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **ROSA MARIA CORDERO CELIS** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	INGENIERA CIVIL	09 DE ABRIL DE 2013	25202-251378COR	16/05/2013

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (dia - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS	17 DE ABRIL DE 2015		
3	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	8 DE MARZO DE 2018		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
				INICIA (dia - mes - año)	TERMINA (dia - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSULTORES DONOVAN SAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Realizar la Interventoria Técnica, Jurídica, Social, Administrativa, y Financiera a la Construcción de las obras de mejoramiento de espacio público en el nodo comercial del territorio, con oportunidad Cerros Nororientales.	16/09/2019	28/02/2021	17,70
2	CONSORCIO FONADE 030-2015	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoria Técnica, administrativa, de control financiero y ambiental, para el mantenimiato y mejoramiento de la via Misiones Baja mediante la construcción de placa huella y obras de drenaje Municipio de El Colegio Cundinamarca.	22/09/2017	31/12/2017	4,37
3	CONSORCIO FONADE 030-2015	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Rehabilitación vía departamental Avenida San Gabriel del K0+400 al K1+300 y desde K2+000 a K3+000 límite de Cajicá y Chía Cundinamarca centro oriente del Municipio de Cajicá Cundinamarca.	3/01/2017	21/08/2017	7,67
				Total Experiencia (meses)		29,73

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que lo soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

ROSA MARIA CORDERO CELIS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rosa María Cordero Celis

C.C. No. 53.155.174

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Ingeniera Civil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12243 del 2 de Agosto de 1990. Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 825 del Libro de Registro No. 833
Bogotá, 26 de Abril de 2013

1227


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-281378 CND
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 16-05-2013
ROSA MARIA
CORDERO CELIS
C.C. 63155174
UNIMINUTO - CORPORACION UNIV.
MINUTO DE DIOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Rosa María Cordero Celis

CC N°53.155.174 de Bogotá D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Diseño Y Construcción De Vías Y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 17 DIAS DEL MES DE Abril DE 2015

CR. Ricardo Roque Salcedo	My. Raúl Bejarano Vargas	MSc. Laura Patricia Ortiz Cárdenas
RECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	INSPECTOR DE ESTUDIOS N°6724	SECRETARIA GENERAL

Libro No. 12
Folio No. 003

026

1130

Escuela de Ingenieros Militares

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CÓDIGO SNIES 9107

ACTA DE GRADO No. 242

En la ciudad de Bogotá el día 17 de abril de 2015, se llevó a cabo el acto privado de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel RICARDO ROQUE SALCEDO, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS

A ROSA MARÍA CORDERO CELIS, identificado con la cédula de ciudadanía Nº53.155.174 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma Nº6724 Libro Nº12 y Folio Nº 003 que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2015.

Firmada por

Teniente Coronel RICARDO ROQUE SALCEDO
Rector

Mayor RAÚL ARÉVALO VARGAS
Inspector de Estudios

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Msc LAURA PATRICIA ORTIZ CÁRDENAS
Secretaria General

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Rosa Maria Cordero Celis

C.C. 53.155.174 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Integral de Proyectos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 8 días del mes de Marzo de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Posgrado PG - 00460 - UMNG
Registro PG - 00460

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 47 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 07 Mes 03 Año 2018

1341

1132


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-251378 CND
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 18/06/2013
ROSA MARIA
CORDERO CELIS
C.C. 63455174
UNIMINUTO - CORPORACION UNIV
MINUTO DE DIOS
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

1133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1402694]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ROSA MARIA CORDERO CELIS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 53155174, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-251378 desde el 16 de Mayo de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 882.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1139

GRUPO ARENAS
INGENIEROS

+57 310 790 1250
+57 (1) 7 46 0555
Calle17 No. 10-16
Oficina 803 - Edificio Tecnivienda
Bogota, Colombia
jarenas@arenasingenieros.com
www.arenasingenieros.com

CONSULTORES DONOVAN SAS

NIT 900644351-9

CERTIFICA

Que la Ingeniera ROSA MARIA CORDERO CELIS, identificada con cedula de ciudadanía No.53.155.174 de Bogotá y TP 25202-251378 CND, ocupó el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, atendiendo el contrato suscrito con la Secretaria Distrital del Hábitat que a continuación se describe:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 586 DE 2019 suscrito entre la secretaria Distrital del Hábitat y Consultores Donovan SAS. cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO, CON OPORTUNIDAD CERROS NORORIENTALES"**

VALOR DE LA INTERVENTORIA: $ 798.518.629

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 28 de febrero de 2021

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de marzo del 2021.

Cordialmente;

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal

1135

CONSORCIO
FONADE 030-2015

CONSORCIO FONADE 030-2015

NIT: 900.927.421-1

CERTIFICA

Que la Ingeniera **ROSA MARIA CORDERO CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía No.53.155.174 de Bogotá y TP 25202-251378 CND, ocupó el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en los siguientes proyectos:

ACTA DE SERVICIOS N°1359 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2160406, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL, PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MISIONES BAJA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA"

Fecha de Inicio: 22 de Agosto del 2017

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2017

ACTA DE SERVICIOS N°1204 - Contrato de interventoría N° 2160406, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN VÍA DEPARTAMENTAL AVENIDA SAN GABRIEL DEL K0+ 400 AL K1 + 300 Y DESDE K2 +000 A K3 +000 LÍMITE DE CAJICA Y CHIA CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 126 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICA Y EL DPS.

Fecha de Inicio: 03 de enero del 2017

Fecha de Terminación: 21 de Agosto del 2017

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de septiembre del 2018.

Cordialmente;

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
C.C 1.020.720.226 de Bogotá
Representante Legal Consorcio Fonade-030

1136

NIT: 900.866.857-6
Tel. 357 67 72

CONSORCIO SUBA
01-2015

CONSORCIO SUBA 01 - 2015

NIT. 900.866.857- 6

CERTIFICA

Que la Ingeniera **ROSA MARIA CORDERO CELIS** identificada con C.C No 53.155.174 de Bogotá, laboro en nuestra empresa a partir del diecinueve (19) de Agosto de 2015 hasta el cuatro (04) de junio de 2016, en calidad de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** mediante contrato termino obra labor, atendiendo el contrato suscrito con la ALCALDIA LOCAL DE SUBA que a continuación se describe:

Contrato No. 235 de 2015 suscrito entre la Alcaldía Local de Suba y la firma CONSORCIO SUBA 01 - 2015, cuyo objeto es "**DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y DEMÁS ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.**

VALOR INTERVENTORIA: $ 1.799.900.000,00
FECHA DE INICIO: 19 -08 2015
FECHA DE TERMINACION: 02-01-2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Abril de (2017)

Cordialmente,

DIEGO IGNACIO ARENAS
Representante Legal

1137

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Yo, **JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.154.826 de Cartagena y Tarjeta Profesional N. 13202-77718 BLV, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 60% mensual.

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA
C.C.: 73.154.826 de Cartagena

1136

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAMPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	INGENIERO CIVIL	27 DE JUNIO DE 1997	13202-77718DLV	16/06/1999

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL	18 DE SEPTIEMBRE DE 1999		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO INTERSANTANDER	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos de la vía Bucaramanga - San Alberto, ruta 45AC6 PR's.	1/11/2012	3/08/2014	19,30
2	CONSORCIO CIVIL	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría a la atención de las obras de emergencia en la vía Belén - Sacamá, Ruta 6404 en el Departamento de Boyacá. Incluyo Interventoría de Estudios y Diseños.	5/10/2011	30/06/2012	8,97
3	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto Corredor Honda Manizales fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad.	30/07/2012	30/09/2014	26,40
4	CONSORCIO INGE	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajustes a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Boza desde la Avenida Agoberto Mejía (AK 60) hasta la Avenida Ciudad de Cali de Bogotá D.C. con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.	21/04/2015	14/12/2017	32,27
				Total Experiencia (meses)		87,63

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse el mismo o documentación que lo soporte

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA

1139

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2022-1406111

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73154826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-77718 desde el 16 de Junio de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1607.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1190





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1972

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-DIC-1990 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00133096-M-0073154826-20081203 0007434345A 1 6030022188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA

CC. No. 73.134.826 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a *27 de junio de 1997*

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. [illegible] del Libro de Diplomas No. 13

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Javier José Carrillo Ortega

C.C. 73'154.826

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 11 FOLIO 01

7302

Santafé de Bogotá D.C. 18 de septiembre de 1999

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero del Ministerio de Justicia

1193

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 504-99 Libro 11-Folio 01 del 18 de septiembre de 1999:

"En Santafé de Bogotá, a 18 de septiembre de 1999, se reunieron en el Salón Conquistadores del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA CONSUELO CÁRDENAS DE SANZ DE SANTAMARÍA, Vicerrectora de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Arquitectura, la Vicedecana de la Facultad de Derecho y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:"

"(...) * MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL *****

ACUERDO 054 DE FEBRERO 23 DE 1984

5405. JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA C.C. 73154826 (...)"

FIRMADO
CARLOS ANGULO GALVIS - Rector
MARGARITA GOMEZ - Secretario General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

BOGOTA 29 de octubre de 2010
Andrés L.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

1199

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.154.826, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL con énfasis en ESTRUCTURAS el 18 de septiembre de 1999, de acuerdo al acta 504 libro 11 folio 1 de la misma fecha. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, Octubre 16 de 2008
Ref.: OT-3752

Nidia Stella R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 - 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

1195

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 13282777188BLV
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-06-16
APELLIDOS
CARRILLO ORTEGA
NOMBRES
JAVIER JOSE
C.C 73,154,886
UNIV. DE CARTAGENA

1196

CONSORCIO INTERSANTANDER

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERSANTANDER
NIT. 900.550.430-8

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA**, identificado con C.C. No. 73.154.826 de Cartagena y matricula profesional No. 13202-77718 BLV, labora en esta Empresa desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el proyecto relacionado a continuación:

- **OBJETO:** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA ATENDER LOS SITIOS CRITICOS DE LA VIA BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A08 PR's. 25+0800, 26+0600, 26+0670, 26+0810, 27+0070, 32+0190, 33+0000, PR42+0250, PR49+0500, PR63+0070, PR65+0190, PR67+0620 Y PR76+0365, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
- **PERIODO:** 01 de noviembre de 2012 al 03 de junio de 2014.
- **VALOR CONTRATO:** $ 1.349.016.300

Expedida a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

GIANCARLO AVENA CORRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERSANTANDER

Copia. HDV

1197

CONSORCIO CIVIL
Nit. 900.464.164-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CIVIL

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA, identificado con C.C. 73.154.826 de Cartagena y matrícula profesional 13202-77718 BLV, se desempeñó como DIRECTOR DE INTERVENTORIA y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL en el proyecto listado a continuación:

- INTERVENTORIA A LA ATENCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LA VIA BELÉN – SACAMA, RUTA 6404 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – **INCLUYÓ INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

 Período laborado: 05 de Octubre de 2011 al 30 de Junio de 2012
 Valor Contrato: $ 196.261.668

Esta certificación se expide a petición del interesado a los doce (12) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

JAIME LUIS AMIN MARTELO
C.C 78.756.771 DE LORICA
Representante Legal
CONSORCIO CIVIL

Copia. Consecutivo
Archivo.

1198

GEOTERRA

NIT 900.400.115-1

CERT-066-2014

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINSITRATIVA DE LA COMPAÑÍA GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.

CERTIFICA

Que el ingeniero **JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.826 expedida en Bogotá, se ha desempeñado como especialista en Estructuras para el contrato de interventoría no. 622 de 2012 Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor honda Manizales fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad.

Fecha de inicio: 30 de julio de 2012
Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2014
Valor: $54.000.000 (Cincuenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte)

Se expide la presente certificación a los seis (17) días del mes de Octubre de 2014.

GEOTERRA Consultores Geotécnicos S.A.S.
NIT 900.400.115-1

ENITH JARAMILLO BUSTOS
Dirección Administrativa.

1179

GEVIAL	**CONSORCIO INGE**	INGINCENIERIA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSORCIO INGE

Certifica que la señor **CARRILLO ORTEGA JAVIER JOSE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.154.826 de Cartagena, labora en la Empresa desde el 21 de abril de 2015, desempeñándose como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO IDU-1864-2014. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK 80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, con un contrato de obra o labor contratada.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Johanna Medina

JOHANNA MEDINA
Directora Administrativa

Anexo: N/A
C.C. Archivo

1150

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO PROFESIONAL CON POSGRADO EN VÍAS

Yo, **DIEGO IGNACIO ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.597 expedida en Usaquén y Tarjeta Profesional N. 25202-20609 CND, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL CON POSGRADO EN VÍAS** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 30%.

DIEGO IGNACIO ARENAS
C.C.: 79.155.597

1151

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **DIEGO IGNACIO ARENAS** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN VÍAS**

EDUCACIÓN SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	INGENIERO CIVIL	5 DE SEPTIEMBRE DE 1985	25202-20609 CND	25/03/1986

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAGISTER EN INGENIERA CIVIL	20 DE SEPTIEMBRE DE 2003		
3	CORPORACION UNIVERSITARIA UNITER	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO ZAFIRO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Interventoría financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y sbo del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLF-LP-018-2015 o el que haga sus veces, que tiene por objeto "La realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para construcción, rehabilitación y la conservación de la malla vial en la Localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	23/12/2015	22/11/2016	11,17
2	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	"EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2015 EL CONSORCIO 4G, SUSCRIBIÓ CONTRATO 015 DE 2015 CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN 009 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA MISMA ENTIDAD Y EL CONCESIONARIO AUTOPISTAS DEL NORDESTE SAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 4G, DENOMINADO CONEXIÓN NORTE, UBICADO ENTRE LOS MUNICIPIO DE CAUCASIA - ZARAGOZA – REMEDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."	6/02/2015	5/02/2022	85,20
				Total Experiencia (meses)		96,37

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ps. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del **proponente**, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

DIEGO IGNACIO ARENAS

7152

304

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79155597
NUMERO

ARENAS
APELLIDOS

DIEGO IGNACIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1962
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-FEB-1981 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500111-40083431-M-0079155597-20010416 0078100348A 01 660234911

1153

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-20609 CND
Fecha de Expedición: **20/03/1996**

Nombre:
DIEGO IGNACIO ARENAS

Identificación:
C.C. 79155597

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 110590

1154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1402691]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO IGNACIO ARENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79155597, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-20609 desde el 20 de Marzo de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 149.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Diego Ignacio Arenas

CEDULA DE CIUDADANIA No. 79'155.597 DE USAQUEN - BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA A LOS 5 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DE 1985

626

Juan Vargas Muñoz, F.S.C.
EL RECTOR

Miguel Mejía Restrepo
EL DECANO

Carlos Javier González E.
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Anotado al Folio 22-17 Libro 2E

Bogotá, D. E. República de Colombia

Día 27 Mes Noviembre Año 1985

JORGE LUIS BIBIESCAS HOYOS
NOTARIO CATORCE
19 OCT 2016

455

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

Diego Ignacio Arenas

C.C. 79.155.597 de Usaquén

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 50 del Libro No. 1 Registro No. 997
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Septiembre de 2019

12721

1156

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Diego Ignacio Arenas

C.C. 79'155.597

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 58

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2003

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

454

CONSORCIO ZAFIRO
Nit: 900.908.729-3

ING-ALF-178-0391-18

Hace constar:

Que el ingeniero **DIEGO IGNACIO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.155.597 de Bogotá** y Matrícula profesional 25202 -20609 **CND**, prestó sus servicios en el cargo de Director de Interventoría en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	Valor del contrato	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
Contrato 178 de 2015	Interventoria financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y siso del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio no. FDLF-LP-018-2015 o el que haga sus veces, que tiene por objeto "la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para, construcción, rehabilitación y la conservación, de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	$504.179.809	23-DIC-15	22-NOV-16

Desarrollando las siguientes funciones:

- Asesorar técnicamente al personal en campo.
- Revisión y aprobación de informes de Interventoría.
- Presidir los Comités de Seguimiento de Obra.
- Coordinar las labores mismas de la consultoría y el cumplimiento de sus compromisos, actividades y obligaciones establecidas en el contrato

CONSORCIO ZAFIRO
Nit: 900.908.729-3

Dedicación: 50%

Cualquier información adicional será suministrada en las oficinas Centrales en el teléfono 467 23 84 de la ciudad de Bogotá D.C.

Se expide la presente certificación, el 21 de septiembre de 2018.

Cordialmente,

TATIANA JANNETH PARRA LEIVA
Directora Administrativa

CC: Archivo
Elaboró: AMDM

1160

23 ENE. 2020

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20203110010971**
Fecha: **17-01-2020**

Bogotá, D.C.

Doctora
GIOVANNA JEANNETH ESPINEL PARRA
Representante Legal
Consorcio 4G
Calle 148 No. 7G-42 Teléfono: 4672384
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud certificación radicado ANI No. 20194091100462, *"Certificación Contrato 015 del 2015"*. Proyecto Autopista Conexión Norte.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado en el comunicado del asunto, se remite Certificación del contrato de Interventoría No. 0015 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI con el Consorcio 4G.

Atentamente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos

Anexos: 2 FOLIOS
cc:
Proyectó: Willson Ballesteros Duarte - Contratista Apoyo al Seguimiento - VGC
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), WILSON BALLESTEROS DUARTE 2
Nro Rad Padre: 20194091100462
Nro Borrador: 20203110002465
GADF-F-012

INGECON SAS
RECIBIDO:
Fecha: 23/01/20 Hora: 3:20 PM
No. de folios: 3
Firma: Dallana A.
El recibido de este documento no implica su aceptación

Documento Firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

1161

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**Código:** GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**Versión:** 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	**Fecha:** 11/05/2015

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, y lo establecido en la Resolución 1954 de 2019.

CERTIFICA QUE:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó que la firma CONSORCIO 4G, identificada con el NIT 900.787.760-1, desarrolla el siguiente contrato:

Contrato. No. 015 del 2 de febrero de 2015.

Objeto: El numeral 2.1 de la Parte General literal (a) indica: *" El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas al Contrato de Concesión."*

FECHA DE INICIACIÓN: 06 de febrero de 2015.[1]
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de febrero de 2022.[2]
PLAZO TOTAL: OCHENTA Y CUATRO (84) MESES[3]
Duración Fase de Pre-Construcción: Doce (12) meses.[4]
Duración estimada Fase de Construcción: sesenta (60) meses.[5]
Duración estimada de la Etapa Operativa: Doce (12) meses.[6]

[1] Acta de fecha 5 de febrero de 2015
[2] Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[3] Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[4] Subliteral (i), Literal (a), Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[5] Subliteral (ii), Literal (a), Numeral 3.5 "Plazo Estimado del Contrato" – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[6] Literal (b), Numeral 3.5 "Plazo Estimado del Contrato" – Parte Especial Contrato 015 de 2015

1

VALOR DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALORES (Pesos Constantes de diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos Constantes de diciembre de 2013)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.040.096.640	
VALOR TOTAL PAGADO A OCTUBRE 2019		$22.050.559.248
VALOR NO EJECUTADO (CORRESPONDIENTE A DESCUENTOS)		$100.533.963
VALOR POR EJECUTAR A OCTUBRE 2019		$8.889.003.429
SUMAS IGUALES	**$31.040.096.640**	**$31.040.096.640**

Notas:

- ✓ Valores acumulados de acuerdo con los pagos aprobados hasta la factura #93 correspondiente al mes de octubre de 2019.
- ✓ Todos los valores incluyen IVA.
- ✓ El valor total pagado a octubre de 2019 en pesos corrientes es de $26.615.221.381.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:[7]

Las actividades que deberá ejecutar el interventor consisten en el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de las normas e indicadores de todas las actividades que involucran la Etapa Preoperativa (Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción) y un año de la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio No. VJ-VEIP- LP-005-2013 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", al igual que todas las actividades técnicas, económicas, Financieras, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales y socio prediales de este corredor.
La Interventoría deberá hacer el seguimiento, control, supervisión y verificación del Cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 009 de 2014 corredor denominado "CONCESIÓN CONEXIÓN NORTE "en sus anexos y adendas entre otros:

Apéndice financiero 1 información financiera
Apéndice financiero 2 cesión especial de retribución
Apéndice técnico 1 alcance de la Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 2 operación y mantenimiento Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 3 especificaciones generales Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 3 especificaciones generales Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 4 indicadores Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 5 interferencias redes Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 6 gestión ambiental Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 7 gestión predial Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 8 gestión social Concesión Autopista Conexión Norte

[7] Numeral 3.3 "Alcance de la Interventoría" – Parte Especial Contrato 015 de 2015

Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Apéndice técnico 9 plan de obras Concesión Autopista Conexión Norte

Director de Interventoría: DIEGO IGNACIO ARENAS identificado con C.C. 79.155.597

El Alcance del Proyecto de Concesión bajo el esquema de APP No. 009 del 10 de diciembre de 2014 *"(...) corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*[8]

El Proyecto Autopista Conexión Norte, se divide en 2 Unidades Funcionales: [9]

UF	Sector	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD
UF1	Remedios – Zaragoza	Construcción	58 Km
UF2	Zaragoza – Caucasia (Incluida conexión con grupo 4)	Mejoramiento y Construcción	87 Km
TOTAL			145 KM

MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN SUPERVISADA:

El Valor del Contrato de Concesión 009 de 2014 es de *"(...)UN BILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.300.273.784.420), del Mes de Referencia"* (pesos de diciembre de 2012)[10]

Cumplimiento: Se certifica que el contrato se encuentra en ejecución y que a la fecha no ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2020

Atentamente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)
Proyectó: Willson Ballesteros – Contratista Apoyo al Seguimiento - VGC
Javier Sanabria Mejía – Asesor Financiero
Revisó: Andres Augusto Becerra – Gerente Financiero
No. Radicado Padre: 20194091100462

INGECON SAS
INGECON
Cons.-Rta.
Fecha:
Elaboró:

[8] Numeral 3.2 *"Alcance del Proyecto"* – Parte Especial Contrato 009 de 2014
[9] Literal a, numeral 3.3 *"División del Proyecto"* – Parte Especial Contrato 009 de 2014
[10] Numeral 3.4 "Valor del Contrato" – Parte Especial Contrato 009 de 2014

1169

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA AMBIENTAL

Yo, **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.880.125 de Magangué, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 60%.

MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO
C.C.: No. 3.880.125 de Magangué

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO** PROFESIÓN: **INGENIERO AGRICOLA**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE SUCRE	INGENIERO AGRICOLA	21 DE OCTUBRE DE 2005	03000-22262	11/11/2005

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL	10 DE DICIEMBRE DE 2010		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Construcción de bordillos en concreto en la Carrera 22 entre Calles 35 y 36A Barrio La Macarena, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.	13/02/2006	13/04/2006	1,97
2	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Mantenimiento de la vía Chalan-Jonay, conformación, colocación de afirmado, mantenimiento de Alcantarillas y puentes en el Municipio de Chalan, Departamento de Sucre.	24/04/2007	24/09/2007	5,10
3	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Construcción de un tramo de la vía perimetral y ampliación Bahía de acceso de pavimento flexible (MCD2) y construcción puerta de acceso vehicular primera etapa de la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre	29/09/2007	29/03/2008	6,07
4	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	PROFESIONAL AMBIENTAL	Mejoramiento de las vías Carazal - Manzanares; Rancho Rojo - Alemania y Chalan -Don Gabriel - Chengue en la red terciaria del Municipio de Chalan, Departamento de Sucre	24/03/2009	11/07/2009	3,63
5	CONSORCIO VIAS DE LA PAZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Rehabilitación de la vía Toluviejo - Coloso - Chalan - Ovejas, Municipio de Toluviejo, Coloso, Chalan y Ovejas, Departamento de Sucre	24/09/2011	27/05/2012	9,23
6	HUMBERTO PEREZ RIVERA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Guaduas - Caimito - Palo Alto, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre	2/09/2013	31/03/2014	7,00
7	CONSORCIO VIAL DE LAS QUERELLITAS 2013	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Las Querellitas-Caimito en el Municipio de la Unión, Departamento de Sucre.	10/10/2013	10/03/2014	5,03
8	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cantagallo - Pijiguay - Las Piedras en el Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Sucre.	2/10/2013	2/04/2014	6,07
9	UNION TEMPORAL - VIAS COCOROTE Y EL SITIO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Galeras Cocoroste en el municipio de Galerasdel Departamento de Sucre	4/06/2014	30/01/2015	8,00
10	UNION TEMPORAL - VIAS COCOROTE Y EL SITIO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Galeras El Sitio en el municipio de Galeras del Departamento de Sucre	4/06/2014	28/02/2015	8,97
11	HUMBERTO PEREZ RIVERA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mantenimiento y conservación de la vía Caracolicito - El Reposo - Garupal en el Municipio de Copey, Departamento del Cesar	1/08/2014	28/02/2015	7,03
12	HUMBERTO PEREZ RIVERA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mantenimiento y conservación de la vía Autopista Morro-Juaruco, Municipio de Tubará, Departamento del Atlántico	6/09/2015	30/06/2016	9,03
13	CONSORCIO CEF MAGDALENA	ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	Interventoría mantenimiento, rehabilitación de la carretera vía alterna al puerto de Santa María Sector Mamatoco terminal Marítimo tramo (5007A) Incluidas estructuras de puentes vehiculares departamento de Magdalena.	14/03/2020	10/05/2020	1,90
14	CONSORCIO CEF MAGDALENA	ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el Acuerdo 11 de 2018 del OCAD PAZ, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) localizados en el departamento de Magdalena.	7/11/2019	17/05/2020	6,40

15	CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S.	ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	Interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el Acuerdo 11 de 2018 del OCAD PAZ, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), localizados en el departamento de Sucre.	16/07/2020	6/04/2021	8,80
16	CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S.	ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	Interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el Acuerdo 11 de 2018 del OCAD PAZ, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), localizados en el departamento de Sucre	12/07/2021	30/11/2021	4,70
				Total Experiencia (meses)		95,13

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del **proponente**, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Martín Rafael Martínez Mercado

C.C. No. 3.880.125 Expedida en Tacasaluma - Magangue (Bolivar)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 21 dias del mes de Octubre de 2005

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

1967

1168

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1985

ACTA DE GRADO NUMERO 11

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No. 928 del 13 de Octubre de 2005

CONSIDERANDO QUE:

MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO
C.C.No.3.880.125 de Tacasaluma-Magangué (Bolívar)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

INGENIERO AGRÍCOLA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 02123 /XXI registrado en el Folio No. 10 del Libro 4

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2005

RAFAEL DE JESUS PERALTA CASTRO
Rector (a)

CESAR VALETA LÓPEZ
Decano (a)

JESUS EMILIANO RUIZ
Secretario (a) General

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Ambiental

A

Martín Rafael Martínez Mercado

C.C. 3.880.125 de Magangué, Bolívar

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo - Sucre - República de Colombia

A los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2.010.

Presidente

Rector

Director Centro de Educ. Continuada y Posgrado

Secretario General

Registrado Libro Nº. 9 Folio Nº. 042 *Nº. 1098*

1169

1170

Corporación Universitaria del Caribe
CECAR
Personería Jurídica No. 7786 MEN-ICFES • NIT. 892.201.263 - 1

Carretera Troncal de Occidente
Tels.: (095) 280 40 29 - 280 40 32
Fax: (095) 280 15 54
A.A. 248 • Sincelejo, Colombia
E-mail: cecar@cecar.edu.co

ACTA DE GRADO Nº. 0111

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 10 de diciembre de 2010, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.22 del 23 de Noviembre de 2010, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el titulo de:

Especialista en Gerencia Ambiental

A

Martín Rafael Martínez Mercado

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº.3.880.125 de Magangué, Bolívar.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 16090.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº 1098 del folio Nº 045 del Libro de Diplomas Nº 9.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y POSGRADO

1171

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1520909

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 3880125, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-22262 desde el 11 de Noviembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 72.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1172

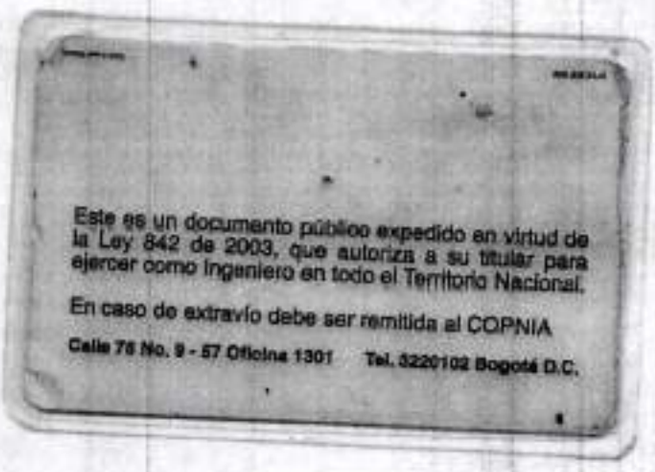


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
0000022262
INGENIERO AGRICOLA

DE FECHA 11/11/2005
MARTIN RAFAEL
MARTINEZ MERCADO
C.C. 2880125
UNIVERSIDAD DE SUCRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 76 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

1173


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.880.125
MARTINEZ MERCADO
APELLIDOS
MARTIN RAFAEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1974
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
05-ABR-1993 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

C & C S.A.S.
NIT. 900051701-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

CERTIFICA:

Que el ingeniero MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº.00000-22262, se desempeñó como PROFESIONAL AMBIENTAL del proyecto que a continuación se describe.

Objeto: CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 35 Y 36A BARRIO LA MACARENA. MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Valor:	$ 10.164.000,00
Plazo:	2 Meses
Inicio:	13/02/2006
Finalización:	13/04/2006
Dedicación:	100%
Cumplimiento:	BUEN CUMPLIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2016 Sincelejo-sucre.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

Calle 24 No.15-91 Barrio Mochila Tel: 5 217208, Telefax: 5 2816707. Sincelejo-Sucre
e-mail: cycdelacosta@gmail.com; carloscastromejia@gmail.com

1195

C & C S.A.S.
NIT. 900051701-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

CERTIFICA:

Que el ingeniero MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matrícula profesional Nº.0000-22262, se desempeñó como PROFESIONAL AMBIENTAL del proyecto que a continuación se describe.

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA CHALAN-JONEY, CONFORMACION, COLOCACION DE AFIRMADO, MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS Y PUENTES EN EL MUNICIPIO DE CHALAN, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Valor:	$ 209.735.000,00
Plazo:	5 Meses
Inicio:	24/04/2007
Finalización:	24/09/2007
Dedicación:	100%
Cumplimiento:	BUEN CUMPLIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2016 Sincelejo-sucre.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

Calle 24 No.15-91 Barrio Mochila Tel: 5 217208, Telefax: 5 2816707, Sincelejo-Sucre
e-mail: cycdelacosta@gmail.com; carloscastromejia@gmail.com

1176

C & C S.A.S.
NIT. 900051701-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

CERTIFICA:

Que el ingeniero MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº.00000-22262, se desempeñó como PROFESIONAL AMBIENTAL del proyecto que a continuación se describe.

Objeto: CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE LA VIA PERIMETRAL Y AMPLIACION BAHIA DE ACCESO EN PAVIMENTO FLEXIBLE (MCD2) Y CONSTRUCCION PUERTA DE ACCESO VEHICULAR PRIMERA ETAPA, DE LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

Valor:	$ 346.531.386,00
Plazo:	180 Días
Inicio:	29/09/2007
Finalización:	29/03/2008
Dedicación:	100%
Cumplimiento:	BUEN CUMPLIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2016 Sincelejo-sucre.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

Calle 24 No.15-91 Barrio Mochila Tel: 5 217208, Telefax: 5 2816707. Sincelejo-Sucre
e-mail: cycdelacosta@gmail.com; carloscastromejia@gmail.com

1177

C & C S.A.S.
NIT. 900051701-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

CERTIFICA:

Que el ingeniero MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº. 00000-22262, se desempeñó como PROFESIONAL AMBIENTAL del proyecto que a continuación se describe.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CEREZAL - MANZANARES; RANCHO ROJO - ALEMANIA Y CHALAN - DON GABRIEL - CHENGUE EN LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHALAN, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor:	$ 124.557.453,00
Plazo:	3 Meses 11 Días
Inicio:	24/03/2009
Finalización:	11/07/2009
Dedicación:	100%
Cumplimiento:	BUEN CUMPLIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2016 Sincelejo-sucre.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.

Calle 24 No.15-91 Barrio Mochila Tel: 5 217208, Telefax: 5 2816707. Sincelejo-Sucre
e-mail: cycdelacosta@gmail.com; carloscastromejia@gmail.com

1178

CONSORCIO VIAS DE LA PAZ
NIT: 900.445.573-3

CERTIFICA

Que el ingeniero **MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 100 %** durante la ejecución del Proyecto **REHABILITACIÓN DE LA VÍA TOLUVIEJO – COLOSO – CHALAN – OVEJAS, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, COLOSO, CHALAN, OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	OP-OLA-GDS-001-11
OBJETO	**REHABILITACIÓN DE LA VÍA TOLUVIEJO – COLOSO – CHALAN – OVEJAS, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, COLOSO, CHALAN, OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS DE LA PAZ
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3,857,397,368.14
PLAZO	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO	24/08/ 2011
FECHA FINALIZACION	27/05/ 2012

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre a los dos (2) días del mes de junio del 2012.

Atentamente,

HUMBERTO PÉREZ RIVERA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS DE LA PAZ
CEL: 3107325022

1179

HUMBERTO PEREZ RIVERA

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 20 %** durante la ejecución del Proyecto **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUADUAS - CAIMITO - PALO ALTO, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

CONTRATO Nº	70124-OC-118-2013
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUADUAS - CAIMITO - PALO ALTO, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAIMITO
CONTRATISTA	HUMBERTO PEREZ RIVERA
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 899,999,956,54
PLAZO	SEIS MESES
FECHA DE INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA FINALIZACION	31 DE MARZO DE 2014

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre a los dos (02) días del mes de abril del 2014.

HUMBERTO PEREZ RIVERA
CEL. 3107375032

1160

CONSORCIO VIAL DE LAS QUERELLITAS 2013

CERTIFICA

Que el ingeniero **MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional N° 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 40 %** durante la ejecución del Proyecto **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LAS QUERELLITAS – CAIMITO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMNTO DE SUCRE** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO N°	007-2013
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA LAS QUERELLITAS – CAIMITO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMNTO DE SUCRE**
CONTRATANTE	Alcaldía de la Unión Sucre
CONTRATISTA	Consorcio Vial las Querellitas
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 800,000,000,00
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	10/10/ 2013
FECHA FINALIZACION	10/03/ 2014

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre a los ocho (8) días del mes de abril del 2014.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

1181

C&C
C&C S.A.S
NIT. 900051701-8

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional N° 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 40 %** durante la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANTAGALLO – PIJIGUAY – LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO N°	007-2013
OBJETO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CANTAGALLO – PIJIGUAY – LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
CONTRATANTE	Alcaldía de Ciénaga de Oro
CONTRATISTA	CONSORCIO C&C S.A.S
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1,337,970,790.00
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	02/10/ 2013
FECHA FINALIZACION	02/04/ 2014

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre a los ocho (8) días del mes de abril del 2014.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

1182

UNION TEMPORAL – VIAS COCOROTE Y EL SITIO - 2014

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matrícula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 40 %** durante la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA GALERAS - COCOROTE EN EL MUNICIPIO DE GALERAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	LP-03 - 01- 2014
OBJETO	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA GALERAS - COCOROTE EN EL MUNICIPIO DE GALERAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATANTE	Alcaldía de Galeras Sucre
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL-VIAS COCOROTE Y EL SITIO 2014
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1,349,784,354,78
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	04/06/2014
AMPLIACION	Un (1) mes
PLAZO TOTAL	Siete (7) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	30 /01/2015

Para constancia se firma en Sincelejo – Sucre, a los treinta (30) días del mes de enero de 2015

ARQ. DUMAR ANTONIO DIAZ GARCIA
R.L UNION TEMPORAL-VIAS COCOROTE Y EL SITIO 2014
Cel. 3043817539

1183

UNION TEMPORAL – VIAS COCOROTE Y EL SITIO - 2014

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 40 %** durante la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA GALERAS – EL SITIO MUNICIPIO DE GALERAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	LP-03 - 11-2014
OBJETO	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA GALERAS – EL SITIO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATANTE	Alcaldía de Galeras Sucre
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL-VIAS COCOROTE Y EL SITIO 2014
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2,698,174,380,57
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	04/06/2014
AMPLIACION	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses
FECHA DE TERMINACION	28/02/2015

Para constancia se firma en Sincelejo – Sucre, a los dos (2) días del mes de marzo de 2015

ARQ. DUMAR ANTONIO DIAZ GARCIA
R.L UNION TEMPORAL-VIAS COCOROTE Y EL SITIO 2014
Cel. 3043817539

1184

HUMBERTO PEREZ RIVERA

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 20 %** durante la ejecución del Proyecto **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CARACOLICITO – EL REPOSO – GARUPAL EN EL MUNICIPIO DEL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	080 DE 2014
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CARACOLICITO – EL REPOSO – GARUPAL EN EL MUNICIPIO DEL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DEL COPEY
CONTRATISTA	HUMBERTO PEREZ RIVERA
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.079.977.258,25
PLAZO	SEIS MESES
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2014
FECHA FINALIZACION	30 DE FEBRERO DE 2015

Para constancia se firma en Sincelejo – Sucre a los dos (30) días del mes de febrero del 2015.

HUMBERTO PEREZ RIVERA
CEL. 3107375032

1185

HUMBERTO PEREZ RIVERA

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 100 %** durante la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA AUTOPISTA MORRO - JUARUCO, MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	LP 005 -2015
OBJETO	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA AUTOPISTA MORRO - JUARUCO, MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUBARÁ
CONTRATISTA	HUMBERTO PEREZ RIVERA
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 629.999.943,00
PLAZO	NUEVE MESES
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA FINALIZACION	30 DE JUNIO DE 2016

Para constancia se firma en Barranquilla – Atlántico a los dos (2) días del mes de junio del 2016.

HUMBERTO PEREZ RIVERA
CEL. 3107375032
Tel. 3601137

1186

CONSORCIO CEF MAGDALENA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO,** Identificado con cédula de ciudadania N° **3.880.125 de Magangué**, laboro en nuestro Consorcio Cef Magdalena Identificado con NIT N° 901.320.868-7 en el contrato N° **1751 DE 2019** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA SECTOR MAMATOCO TERMINAL MARÍTIMO TRAMO (9007A) INCLUIDAS ESTRUCTURAS DE PUENTES VEHICULARES DEPARTAMENTO DE MAGDALENA,** con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 17 de octubre 2019 hasta el 14 de junio de 2020, durante este periodo el contrato estuvo suspendido desde el 24 de marzo hasta el 10 de mayo de 2020.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **20%**

Cargo: **PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **1%**

Esta certificación se expide en Tabio Cundinamarca a los diez (10) días del mes de agosto de 2020 a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

CONSORCIO CEF MAGDALENA NIT. 901.320.868-7
Calle 2 N° 2 - 08 Barrio El Portal - Tabio - Cundinamarca
Cra 4 #21-30/114 Apto 203, Torre B, Conjunto Residencial Villa Eco Santa Marta - Magdalena
Celular: 3154239284 - 3133552947
e-mail: consorciocefmagdalena@gmail.com

1187

CONSORCIO CEF SRT MAGDALENA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, Identificado con cédula de ciudadanía N° **3.880.125 de Magangué**, laboro en nuestro Consorcio Cef Srt Magdalena Identificado con NIT N° 901.319.187-8 en el contrato N° **1748 DE 2019** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA,** con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 07 de noviembre de 2019 hasta el 20 de marzo de 2021, durante este periodo el contrato estuvo suspendido desde el 24 de marzo hasta el 17 de mayo de 2020.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **30%**

Esta certificación se expide en Tabio Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021 a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

12 meses
4 meses

CONSORCIO CEF SRT MAGDALENA

1188

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.
NIT: 901.111.855 – 5

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.880.125** de la ciudad de Magangué, laboró con Consultoría Bogotana S.A.S. identificado con NIT **N° 901.111-855-5**, en el contrato de interventoría 1754 de 2019 cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTRATO NO 1754 DE 2019***, con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 16 de julio de 2020 hasta el 06 de abril de 2021.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **42,00 %**

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de agosto de 2021, en la ciudad de Sincelejo-Sucre a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

1189

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.
NIT: 901.111.855 – 5

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.880.125** de la ciudad de Magangué, laboró con Consultoría Bogotana S.A.S. identificado con NIT **N° 901.111-855-5**, en el contrato de interventoría 1754 de 2019 cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTRATO NO 1754 DE 2019***, con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 12 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **42,00 %**

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Sincelejo-Sucre a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

1190

(6)

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TRABAJADORA SOCIAL

Yo, **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.845.336 de Sincelejo, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ
C.C.: No. 1.102.845.336 de Sincelejo

1191

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **YULI PAOLA PÉREZ MARTÍNEZ** PROFESIÓN: **TRABAJADORA SOCIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **TRABAJADORA SOCIAL**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha [1]
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	TRABAJADORA SOCIAL	26 DE MARZO DE 2015	1102845338	11/05/2015

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de atención integral a niños, niñas y adolecentes en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, en la modalidad externado - media jornada			9,00
2	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de Intervención de apoyo de I.C.B.F. (apra los niños, niñas y adolecentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser víctimas de violencia sexual, en el Municipio de Magangué - Bolívar.	1/02/2016	30/11/2016	10,10
3	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Contratos de obras públicas	7/02/2017	29/12/2017	10,83
4	CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE	RESIDENTE SOCIAL	Construcción de pavimento rígido en vías internas del barrio Los Caracoles del Municipio del Roble - Sucre	5/04/2018	4/10/2018	6,07
5	CONSORCIO RUTA SALVADOR	TRABAJADORA SOCIAL	Reconstrucción de vías, anderes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta Salvador y por vial San Carlos Etapa 2, perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Sincelejo.	15/09/2019	31/12/2020	15,77
5	CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA	RESIDENTE SOCIAL	Mejoramiento de las vías terciarias Brisas del Mar - San Pablo - La Victoria ubicado en el Municipio de Morroa - Departamento de Sucre	1/09/2020	30/04/2021	8,03
6	CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052	PROFESIONAL SOCIAL	Interventoria para el mantenimiento y rehabilitación de las vías de primer orden en el Golfo de Morrosquillo y las vías Necoli - Arboletes - Puerto Rey, variante El Mellito y variante Arboletes en jurisdicción de los Departamentos de Sucre y Antioquia.	16/11/2021	17/09/2022	9,13
				Total Experiencia (meses)		33,00

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de conformación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ps. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ

1192

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1





Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe
Personería jurídica No. 7705 MEN-ICFES
NIT. 892.201.263-1

ACTA DE GRADO Nº. 0312

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 26 de Marzo de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.03 del 18 de Marzo de 2015, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº.1.102.845.336 de Sincelejo, Sucre.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 4247.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº1707 del folio Nº0069 del Libro de Diplomas Nº 8.

RECTORA

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfonos: 280 40 29 - 280 40 32 Ext. 123
Fax: (095) 280 1554
Sincelejo, Colombia
www.cecar.edu.co



CECAR

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7780 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

C.C. 1.102.845.330 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2015.

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Registrado Libro No. X Folio XX (####) No. (###)

Yuli Paola Pérez Martínez - Trabajadora social
T.P. 272531122-1

1195

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ identificad con cédula de ciudadanía número 1102845336 de Sincelejo, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1102845336 con código interno 272531122-I y con fecha de inscripción 11 de Mayo de 2015, resolución de inscripción 0361 del 29 de Mayo de 2015.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 11 de Mayo de 2025.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Ox37A5m6Q2 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1
Personería Jurídica 1909 de 02 de Diciembre de 2011

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA

CERTIFICA QUE:

La señora, **YULI PAOLA PEREZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N°: 1.102.845.336,** de**Momil, Córdoba** se desempeñó en esta institución como **TRABAJADORA SOCIAL** en el **PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA, INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO-MEDIA JORNADA,** Magangué Bolívar, manejado por la Corporación, en el cumplimiento o desarrollo de esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, le corresponde a esta: **1** Apertura de la historia de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del programa, con sus respectivos documentos. **2**. Recepción de los niños, niñas y/o adolescentes vinculados al programa. **3**. Elaborar estudios socio – familiar de los niños, niñas y adolescentes a través de las visitas domiciliarias. **4**. Coordinar en asocio con la coordinadora del programa y el Defensor de Familia de ICBF, Centro Zonal Magangué la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes que no tengan registro civil, con el fin de garantizar el derecho a la protección. Realizar atención terapéutica con los niños, niñas y adolescentes y sus familias. **6**. Realizar el plan de atención integral **(PLATIN)** a cada niño, niña y adolescente junto con el equipo interdisciplinario, de acuerdo al diagnóstico integral. **7**. Realizar acciones de prevención y tratamiento según sea requerido en caso de maltrato, violencia intrafamiliar. **8**. Realizar seguimiento a cada caso, dejando por escrito el informe seguimiento al **PLATIN** e informe de egreso. **9**. Realizar coordinaciones interinstitucionales (Policía de Infancia y adolescencia, ESE Municipal, Secretaria de salud, Secretaria de Educación Municipal, Cruz roja, ONG, entre otras) para apoyar las acciones desarrolladas con los Niños, Niñas y Adolescentes durante el proceso, que permitan reforzar los conocimientos adquiridos, que permitan garantizar la restitución de sus derechos. **10**. Programar el plan de trabajo con el equipo interdisciplinario a desarrollar durante el proceso de atención y participar en las reuniones de equipos programadas para cada mes.
11. Mantener actualizadas las historias de los Niños, Niñas y Adolescentes con sus respectivos documentos. **12**. Realizar Escuelas de Familias mensuales, con el fin de desarrollar temas relacionados con pautas óptimas de crianza y los temas que se requieran de acuerdo al diagnóstico integral y características de la población atendida. **13.** Realizar informes mensuales de las actividades desarrolladas en la institución y enviar copia al centro zonal. **14**. Utilizar técnicas

1197

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1
Personería Jurídica 1909 de 02 de Diciembre de 2011

BIENESTAR FAMILIAR

socio familiares para la evaluación de la problemática socio comporta mental de los niños, niñas y adolescentes, usuarios del programa Medio socio Familiar. **15.** Realizar las respectivas visitas domiciliarías que ameriten cada caso en estudio. **16** Promover la participación de la comunidad en actividades dirigida a la defensa de los derechos de los niños, las niñas y Adolescentes. **17.** Evaluar junto con el equipo de trabajo la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. **18.** Crear estrategias que involucren a la familia en el proceso de formación integral de los niños, las niñas y los Adolescentes. **19** Ejercer las demás funciones que le sean asignada y sean afines con la naturaleza del Programa.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2016.

TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO
Representante Legal.

1198

BIENESTAR FAMILIAR

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806007865-1
Personería Jurídica No. 1909 de 2011

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION JOVENES Y MAÑANA

CERTIFICA

Que la Doctora **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con Cédula No. 1.102.845.336, laboró para esta Corporación desde el 1 de Febrero del año 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016 desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el Programa de Intervención de Apoyo de I.C.B.F **(para los niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser Victimas de Violencia Sexual)**, en el Municipio de Magangué Bolívar, con un contrato de prestación de servicios profesionales, durante su vinculación laboral con esta empresa ha dado muestras de ser una persona responsable y honesta.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Magangué Bolívar a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

TERESITA DE JESÚS PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA

Dirección: Magangué, Barrio Montecarlo Cr 14B No. 10E-64
Teléfono: 300-360 35 42
Email – corporacionjovenesymanana@hotmail.com

1199

AC-INGENIERIA
DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE:

La trabajadora social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.845.336 de Sincelejo – Sucre y matricula profesional N° 272531122-I, se desempeñó como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, de esta firma dirigido en los contratos de obras públicas desarrollado por esta empresa a la cual represento, desde el día 7 de febrero de 2017 hasta el día 29 de diciembre de 2017, desempeñándose con exelencia y calidad en sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo - Sucre a los quince (15) días del mes de enero de 2018.

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650 DE SINCELEJO
GERENTE AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS

CEL: 3103642483. Calle 11C N° 24B - 90. Barrio: La Palma
Sincelejo - Sucre
www.acingenieria.com.co Correo: arcaballero26@acingenieria.com.co

1200

CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE

NIT: 901083387-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DEL ROBLE

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, se desempeñó como **RESIDENTE SOCIAL** para el **Contrato de obra N° 70233-LP-OC-005-2017**; cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS INTERNAS DEL BARRIO LOS CARACOLES DEL MUNICIPIO DEL ROBLE-SUCRE**; celebrado entre el municipio del Roble y Consorcio Vías del Roble cuya ejecución se desarrolló de acuerdo a la siguiente descripción:

Valor inicial del contrato: $1.253.992.647

Valor adicional del contrato: $ 0.00

Valor total del contrato $1.253.992.647

Fecha de inicio del servicio: 05-04 20418

Fecha finalización del servicio: 04-10-2018

Funciones ejecutadas:

- Organización de socializaciones y reuniones establecidas con la comunidad perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizaciones de charlas y capacitaciones del ámbito social al personal de mano de obra, técnicos & profesionales.
- Recepcionar, atender y responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad de inicio y finalización en los diferentes frentes de obra intervenidos.

Para constancia se firma en el municipio del Roble, departamento de Sucre a los treinta (30) días del mes de enero de 2019.

ING. LUIS JULIAN VILLAFAÑE CASTILLEJO
R/L: CONSORCIO VIAS DEL ROBLE.